



295  
81  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

**COMENTARIOS SOBRE PROBLEMAS CONTABLES,  
FINANCIEROS Y LEGALES DE UNA CASA DE  
BOLSA**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**P R E S E N T A N :  
NEYDA A. GUZMAN GOMEZ  
LUCILA BERNAL MEJIA**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO:  
LIC. JUAN REYES RUEDA**

**MEXICO, D. F.**

**1962**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

# INDICE

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

Pag.

1.1	Casas de Bolsa . . . . .	1
1.2	Antecedentes de Casa de Bolsa . . . . .	1
1.3	Requisitos para que las Casas de Bolsa puedan funcionar . . . . .	3
1.4	Actividades de las Casas de Bolsa . . . . .	5
1.5	Obligaciones de las Casas de Bolsa . . . . .	7

### CAPITULO II

2.1	Mercado de Valores . . . . .	9
2.2	Los principales elementos que forman el Mercado de Valores . . . . .	12
	- Comisión Nacional de Valores . . . . .	12
	- Intermediarios (Casas de Bolsa) . . . . .	15
	- Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. . . . .	20
	- INDEVAL . . . . .	23
	- Disposiciones Legales. . . . .	26
	- Las Emisoras . . . . .	27
	- Inversionistas . . . . .	31
	- Los Valores. . . . .	35
2.3	Clasificación y características de los valores . . .	38
	- Renta Variable . . . . .	38
	- Renta Fija . . . . .	41

### CAPITULO III

Pag.

3.1	Diagrama General de una Casa de Bolsa. . . . .	50
3.2	Descripción de Funciones . . . . .	51
	- Dirección General . . . . .	51
	- Subdirección de Administración . . . . .	54
	- Subdirección de Instrumentos Bursátiles. . . . .	57
	- Subdirección de Operación Bursátil . . . . .	59
	- Subdirección de Análisis Bursátil. . . . .	60
	- Subdirección de Promoción. . . . .	62

### CAPITULO IV

4.1	Disposiciones Legales. . . . .	64
	- Ley Mercado de Valores . . . . .	64
	- Ley del Impuesto sobre la Renta. . . . .	66
	- Ley General Sociedades Mercantiles . . . . .	66
	- Ley Sociedades Inversión . . . . .	66
	- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. . . . .	67
	- Ley Inversión Extranjera . . . . .	67

### CAPITULO V

5.1	Catálogo de Cuentas. . . . .	68
5.2	Análisis de Cuentas Específicas del Catálogo de Cuentas de las Casas de Bolsa . . . . .	78
5.3	Ejemplos Prácticos . . . . .	94
	- Renta Fija . . . . .	95
	- Renta Variable . . . . .	106
5.4	Estados Financieros de una Casa de Bolsa . . . . .	114
	- Información Financiera Mensual . . . . .	117
	- Información Financiera Anual . . . . .	142

### Conclusiones

## INTRODUCCION

Debido al crecimiento que ha presentado el Sistema Financiero Mexicano y el Mercado de Valores en los últimos años, la actividad bursátil ha tenido que adoptar servicios especializados, para poder satisfacer las necesidades de la clientela, ya que, cada vez se hace más compleja la decisión de, en que invertir el dinero de los ahorradores, tomando en cuenta que por un lado las alternativas de inversión son mayores y más sofisticadas y por el otro los factores que afectan a cada una de estas alternativas son muy cambiantes y constantemente hay que desplazarse de una a otra, y para lo cual es necesario contar con amplios conocimientos para tomar la decisión más acertada, y es difícil pretender que personas abocadas a profesiones o actividades diferentes a las estrictamente financieras y bursátiles, puedan obtener los mismos resultados que los especialistas que trabajan en el medio.

Tomando en cuenta esta necesidad presentamos este trabajo al público en general, con el objeto de dar a conocer a groso modo lo que son los Agentes de Valores persona moral, especialistas en inversiones de valores, los cuales se encuentran organizados y controlados estrictamente por parte de terceros (Comisión Nacional de Valores y Bolsa Mexicana de Valores), debido a la importancia de las transacciones que realizan y que representan en el Mercado de Valores.

Considerando la importancia que las Casas de Bolsa presentan en la actualidad, y la influencia que puede tener en el futuro, hacemos notar las obligaciones que tienen por un lado como Sociedad Anónima y por el otro como Agente de Valores persona moral; ejemplo de ello es la información mensual y anual que presentan a la Comisión Nacional de Valores, el catálogo de cuentas exclusivo que debe acatar -- junto con otras disposiciones, proporcionando de esta manera seguridad y confianza al público en general sobre los servicios que le --

sean solicitados. Podemos considerar también que los Agentes de -  
Valores persona moral, presentan un importante papel dentro de la  
economía nacional, pues, éstos podrán influir con mayor o menor --  
grado ofreciendo una mayor orientación a todo aquel que más lo ne-  
cesite, en cuanto a la captación de recursos e inversión de los --  
mismos, contribuyendo de esta manera al desarrollo y estabilidad -  
del país.

## CAPITULO I

### 1.1 CASAS DE BOLSA:

Una Casa de Bolsa es un Agente de Valores, persona moral, legalmente constituida como Sociedad Anónima e inscrita en la -- Sección de Intermediarios, del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de acuerdo con la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, para fungir como intermediario en el Mercado Bursátil. Además, debe ser aceptada como socio de la bolsa por el Consejo de Administración de la misma.

### 1.2 ANTECEDENTES DE CASAS DE BOLSA:

El elemento del Mercado de Valores que se encuentra entre los oferentes y demandantes lo forman los Intermediarios, Agentes de Valores, (Personas Físicas), Agentes de Valores (Personas - Morales), ~~ambos~~ son los encargados de realizar las operaciones en el piso del salón de remates de la Bolsa Mexicana de Valores.

Antes de la existencia de las Casas de Bolsa, el mercado bursátil mexicano era manejado como intermediario, por los agentes de valores personas físicas que se encontraban cada uno en despachos de 8 a 10 personas. Así dado el crecimiento bursátil mexicano, se vió en la necesidad de reglamentar este mercado de acuerdo a las condiciones y época del sistema financiero mexicano, dando así, en el año de 1975 el nacimiento de la "Ley del Mercado de Valores" y con ésta de igual forma se crean las Casas de Bolsa con el fin de satisfacer las necesidades de -- crecimiento en la intermediación del Mercado de Valores. No -- obstante aún existen algunos agentes de valores, personas físicas.

Con el nacimiento de la Ley del Mercado de Valores tienen diferencias estos dos: agentes de valores personas físicas y personas morales (Casas de Bolsa): la diferencia radica en la reali

zación de sus actividades, debidamente identificadas por esta ley, ya que los agentes de valores tanto personas físicas como morales deberán constituirse como tales inscribiéndose de ----- acuerdo a la Ley en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Por lo que toca a los agentes de valores personas morales o Casas de Bolsa, los servicios que ofrecen al público inversionista los formalizan con una figura jurídica que se denomina Contrato de Administración y Custodia de Valores, en base a la autorización que les otorga la ley para el mejor desarrollo de -- sus actividades y la mejor prestación de servicios, debiendo de -- mumentar los derechos y obligaciones a su cargo y los que co--- rresponden a sus clientes a quienes proporcionan servicios de -- guarda y administración de valores. Los servicios que prestan las Casas de Bolsa están complementados con mayor amplitud en -- relación a los prestados por los agentes personas físicas, refi -- riéndonos a la Custodia de Valores, ésta se hace materialmente en la Bolsa Mexicana de Valores, en el Instituto Nacional para el Depósito de Valores (INDEVAL) o en una institución de crédi- -- to que cuente con este servicio, informado periódicamente al de -- positante del estado del movimiento de sus valores.

### 1.3 REQUISITOS PARA QUE LAS CASAS DE BOLSA PUEDAN FUNCIONAR;

Para que las Casas de Bolsa puedan operar dentro del Mercado de Valores, deben estar inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios a satisfacción de la Comisión Nacional de Valores, quién marca los siguientes requisitos\*:

- 1.- Estar constituida como Sociedad Anónima con régimen de acciones nominativas y tener integralmente pagado el capital mínimo que determine la Comisión Nacional de Valores mediante disposiciones de carácter general.
- 2.- Establecer a sus estatutos que en ningún momento podrá participar en su Capital Social, directamente o a través de interpósita persona:
  - a) Agentes de Valores
  - b) Extranjeros que no tengan el carácter de inmigrados.
  - c) Personas morales, salvo que se trate de Bancos de Depósito o de Sociedades Financieras.
- 3.- Tener por administradores directos y apoderados para celebrar operaciones con el público exclusivamente a personas que satisfagan los siguientes requisitos:
  - a) Ser de nacionalidad mexicana o tener el carácter de inmigrados declarando en este último caso, no mantener relaciones de dependencia con entidades del extranjero.
  - b) Tener solvencia moral y económica, así como capacidad técnica y administrativa.

\* Art. 18 Cap. segundo de la Ley del Mercado de Valores.

- c) No ser propietario del 10% ó más del capital de una institución u organización auxiliar de crédito, ni ser funcionario o empleado de este tipo de instituciones u organizaciones.
- d) Garantizar su manejo mediante fianza que se expida con las características que la Comisión Nacional de Valores determine mediante disposiciones de carácter general.
- e) No realizar aquellas actividades que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la Comisión Nacional de Valores y a través de disposiciones de carácter general declara incompatibles con las propias de este tipo de agentes de valores.

El acta constitutiva y estatutos de las sociedades de que se trata, así como sus modificaciones, deberán someterse a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Dictada dicha aprobación, la escritura o sus reformas podrán ser inscritas en el registro de comercio, sin que sea preciso mandamiento judicial.

#### 1.4 ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE BOLSA:

Los agentes de valores que tengan el carácter de sociedades anónimas podrán realizar las actividades siguientes\*:

- 1.- Actuar como intermediario en operaciones con valores, en -- los términos de la Ley del Mercado de Valores, sujetándose a las reglas de carácter general que dicte la Comisión Nacional de Valores.
- 2.- Recibir fondos por concepto de operaciones con valores que se les encomienden, cuando por cualquier circunstancia no pueden aplicar esos fondos al fin correspondiente, el mismo día de su recibo deberán si persiste impedimento para su -- aplicación, depositarlos en instituciones de crédito a más tardar el día hábil siguiente, en cuenta distinta de las que deban formar parte de su activo.
- 3.- Prestar asesoría en materia de valores.
- 4.- Con sujeción a las disposiciones de carácter general que -- dicte el Banco de México, S.A.
  - a) Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito ó de organizaciones oficiales de apoyo al Mercado de Valores, para la realización de las actividades que les --- sean propias.
  - b) Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos.
- 5.- De conformidad con las disposiciones de carácter general --

\* Art. 22 y 23 Cap. segundo de la Ley del Mercado de Valores.

que dicte la Comisión Nacional de Valores.

- a) Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y venta de los propios títulos.
- b) Proporcionar servicios de guarda y administración de valores depositando los títulos en el Instituto para el Depósito de Valores.
- c) Realizar operaciones en cuanto a su capital pagado y reservas de capital.
- d) Llevar a cabo actividades de las que les son propias a través de oficinas, sucursales o agencias de instituciones de crédito.

6.- Actuar como representantes comunes de obligaciones y tenedoras de otros valores.

7.- Las análogas o complementarias de las anteriores, que le sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la Comisión Nacional de Valores; mediante disposiciones de carácter general que podrán referirse a determinados tipos de operaciones.

## **1.5 OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE BOLSA:**

Los agentes de valores están obligados en los términos que la Comisión Nacional de Valores establezca mediante disposiciones de carácter general a:\*

- 1.- Dar periódicamente información estadística a la Comisión Nacional de Valores sobre las actividades y operaciones que realicen: Dicha información deberá proporcionarse en forma global por tipos de operaciones, sin mencionar los nombres de los clientes a más tardar el día 15 de cada mes.
- 2.- Proporcionar a la misma Comisión sus Estados Financieros, en un plazo de 90 días naturales posteriores al cierre de su ejercicio social.
- 3.- Obtener la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores para la apertura, cambio y clausura de oficinas.

Las sociedades anónimas que tengan el carácter de agentes de valores deberán además remitir a la Comisión Nacional de Valores copia certificada de las actas de sus asambleas y en su caso, la protocolización de las mismas.

Los agentes de valores no podrán dar noticias de las operaciones que realicen o en las que intervengan, salvo las que le solicite el cliente de cada una de éstas o sus representantes legales o quién tenga poder para intervenir en ellas.

Esta prohibición no es aplicable a las noticias que proporcionen a la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el cliente sea parte o acusado, a las autoridades

\* Art. 25, 27 y 28 Cap. tercero L.M.V.

des competentes, por conducto de la Comisión Nacional de Valores, ni a la información estadística que mencionamos anteriormente.

Lo anterior no afecta en forma alguna la obligación que tienen los agentes de valores de proporcionar a la Comisión Nacional de Valores, toda clase de información y documentos que, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia les solicite en relación con las operaciones que celebren.

Los agentes de valores quedan obligados también, a anunciar en su papelería y en sus oficinas, en lugar visible al público su calidad de agente de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional de Valores.

## CAPITULO I I

### 2.1 MERCADO DE VALORES

El Mercado de Valores lo podemos definir como el mecanismo a través del cual se emiten, colocan y distribuyen los valores y está integrado por el conjunto de Instituciones, Empresas e Inversionistas que participan en las operaciones de compra-venta de valores bursátiles.

El Mercado de Valores se encuentra dividido en Mercado Primario y Mercado Secundario, para poder cumplir de la mejor manera sus funciones.

**Mercado Primario o de Distribución Normal.**- Es el sector del mercado de valores, cuya función es permitir la emisión y distribución de valores recién emitidos y que constituyen el verdadero flujo de recursos hacia la empresa. Se llama Mercado Primario a la colocación directa de aplicaciones de capital nuevo en el público inversionista, mediante la oferta pública que tiene lugar con un prospecto actualizado por la Comisión Nacional de Valores, en el cual se determina todo el caudal de información relativo a la empresa emisora.

**Mercado Secundario o Retribución Secundaria.**- Es el sector donde se llevan a cabo las transacciones bursátiles con valores ya emitidos que se encuentran en circulación.

Dentro del Sistema Financiero Mexicano existen dos aspectos que influyen de una manera importante en el Mercado de Valores, ya que se encuentra dividido en dos tipos que son Mercado de Dinero y Mercado de Capitales.

**Mercado de Dinero.**- Es el conjunto de ofertas y demandas sobre fondos para el financiamiento o inversión a corto plazo (menor de 1 año). Dentro del Mercado de Dinero pueden operar tanto Ing

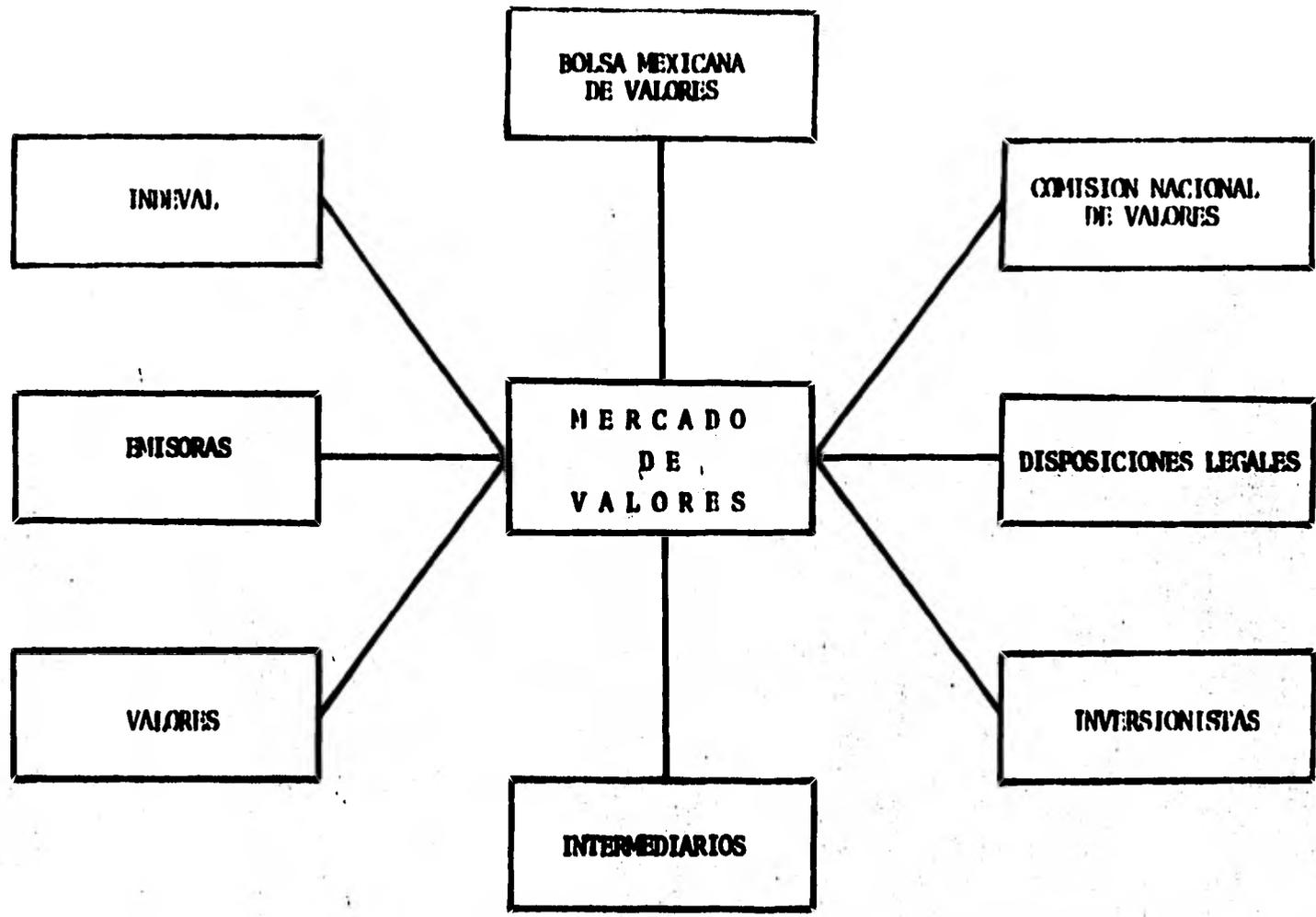
tituciones Públicas como Privadas, siempre y cuando la inversión se haga a corto plazo como son los Certificados de Tesorería que tienen un plazo máximo de 91 días de vencimiento, así también lo que se llama Papel Comercial, Aceptaciones Bancarias, etc.

**Mercado de Capitales.**- Se define como el punto de concurrencia de fondos provenientes del ahorro de las personas, empresas, gobiernos y demandantes que la solicita, para determinarlos a la formación de capital fijo. En este tipo de Mercado pueden como en el Mercado de Dinero operar tanto Instituciones Públicas como Privadas, siempre y cuando la inversión que haga sea a largo plazo (más de 1 año), como son las acciones.

Se puede decir que aunque cada tipo de mercado tiene diferentes funciones, los cuatro interactúan entre sí, en forma complementaria. Concretamente la relación que existe entre el Mercado de Capital y Mercado de Dinero se dan por el hecho de que tanto las emisoras como los inversionistas tienen acceso a ambos. Los inversionistas pueden elegir entre alternativas tanto a corto como a largo plazo, según el rendimiento que desee y el riesgo que esté dispuesto a afrontar.

El Mercado de Valores en nuestro medio se encuentra formado de varios elementos, los cuales aunque tienen características diferentes se encuentran íntimamente relacionados para su mejor funcionamiento y son:

Comisión Nacional de Valores, Intermediario, Bolsa Mexicana de Valores, Disposiciones Legales, Indeval, Valores, Emisoras e Inversionistas.



ELEMENTOS MERCADO DE VALORES

## 2.2 LOS PRINCIPALES ELEMENTOS QUE FORMAN EL MERCADO DE VALORES

### COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores, es el encargado por parte del Gobierno Federal de las funciones de supervisión y vigilancia, en cuanto a la aplicación de las normas contenidas en la Ley -- del Mercado de Valores, depende a su vez de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Comisión Nacional de Valores está facultada para inspeccionar y vigilar el funcionamiento de los agentes de valores, de la Bolsa de Valores, del Instituto para el Depósito de Valores y de los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Supervisa que se cumplan las obligaciones que les impone la Ley del Mercado de Valores, así como también autoriza y vigila los sistemas de compensación, de información centralizada y otros mecanismos tendientes a facilitar los trámites de operaciones o a perfeccionar el Mercado de Valores. Además investiga actos que hagan suponer la ejecución de operaciones que violen lo establecido en la ley pudiendo ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables. Dicta medidas de carácter general a los agentes y Bolsa de Valores, para que ajusten sus operaciones a la Ley del Mercado de Valores y a sus disposiciones reglamentarias. Dicta disposiciones generales para canalizar en forma obligatoria a través de la Bolsa Mexicana de Valores, las operaciones que efectúan los agentes de Valores con títulos inscritos en la misma, cuando los términos de las operaciones realizadas en Bolsa no sean suficientemente representativos de la situación del mercado.

La Comisión Nacional de Valores tiene facultad de ordenar la -- suspensión de cotizaciones de los valores, cuando existan en el mercado condiciones desordenadas; ordena también la suspensión de operaciones e interviene administrativamente a las personas

o empresas que, sin la autorización correspondiente realicen - operaciones de intermediación en el Mercado de Valores o efectúen operaciones de oferta pública respecto de valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Dicta las disposiciones generales a las que deberán ajustarse - los agentes, personas morales y las bolsas de valores, en la aplicación de su capital pagado y reservas de capital. Forma - la estadística nacional de valores, hace publicaciones sobre el Mercado de Valores, certifica inscripciones que obren en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, determina los días en que los agentes y bolsas de valores pueden cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, propone a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la imposición de sanciones por infracciones a la Ley del Mercado de Valores o a sus disposiciones reglamentarias.

En cuanto a su estructura organizacional, la Comisión Nacional de Valores cuenta con una Junta de Gobierno, la Presidencia y un Comité Consultivo.

La Junta de Gobierno está integrada por once vocales, tres miembros de la S.H.C.P., uno de la Secretaría de Comercio, uno por el Banco de México, uno por Nacional Financiera, uno por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, tres designados por la Secretaría de Hacienda que no sean funcionarios o empleados de las instituciones antes mencionadas. La duración de los vocales en su cargo es por periodos de tres años.

El Presidente de la Comisión será designado por la S.H.C.P. y es uno de los vocales de la Junta de Gobierno.

El Comité Consultivo está integrado por el número de miembros - que determine la Comisión Nacional de Valores, y son 6 miembros

en total. Un miembro nombrado conjuntamente por las Bolsas de Valores del país, uno designado por la Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, uno por la Asociación de Banqueros de México, uno por la Asociación Mexicana de Instituto de Seguros, uno -- por la CONCAMIN y otro por CONCANAOC.

## **INTERMEDIARIOS: (CASAS DE BOLSA)**

Los Intermediarios son Agentes de Valores, tanto personas físicas como personas morales inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y están autorizados para realizar varias actividades dentro del Mercado de Valores, con limitación de operar en bolsa, a menos que sean aceptados como socios por la Bolsa Mexicana de Valores, en cuyo caso se denominaría "Agente de Bolsa" (si es persona física) o "Casa de Bolsa (si es persona moral).

Los agentes de bolsa y operadores de piso, (representantes de Casas de Bolsa), son las únicas personas autorizadas para realizar operaciones de compra venta de valores registradas en Bolsa e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios a cargo de la Comisión Nacional de Valores.

Estas operaciones deben concertarse dentro del Salón de Remates de la Bolsa Mexicana de Valores, y pueden clasificarse en función a su forma de contratación y en función a su forma de liquidación.

1.- Operaciones en función a su forma de contratación: revisten cuatro modalidades:

- Orden en Firme.- Cuando se desea realizar una operación de compra o venta a un precio fijo, se deposita en el correo respectivo una forma de orden en firme (compra o venta) en donde se especifican las condiciones de la postura (número de acciones, emisora, precio y características del pago, quedando registrada en orden cronológico). Al coincidir las condiciones especificadas en una orden en firme de compra con una venta, la operación automáticamente queda cerrada.

- De Viva Voz.- Las operaciones se inicia con la proposición que realiza un Agente de Bolsa u Operador de Piso en voz alta, anunciando si desea comprar o vender e indicando la emisora, la serie del título, la cantidad en unidades y el precio al que requiere comprar o vender, El agente de valores que acepta la propuesta, lo hace usando el término "cerrado".

- Cruzada o de Registro.- En el caso de que un Agente o Casa de Bolsa reciba de un cliente una orden de compra y de otra una de venta, sobre acciones o valores de la misma emisora y al mismo precio, la operación deberá realizarse en la Bolsa mediante una operación "cruzada".

- Operación de "cama".- (u operación en firme con opción de compra o venta dentro de un margen fijo de fluctuación del precio). El agente u operador de piso dirá a viva voz "pongo una cama", indicando si vende o compra así como el nombre de la emisora, serie, cantidad de acciones y el agente de valores que acepte escuchar la cama, quedará obligado a operar a cualquier precio según la opción de compra o venta.

2.- Operaciones en función a su forma de liquidación se presentan en tres modalidades:

- De Contado.- Son las operaciones que deberán liquidarse a más tardar a los dos días hábiles siguientes al que fueron concertados y conforme al horario establecido por el Instituto para el Depósito de Valores y por la Bolsa Mexicana de Valores. En el primero se realiza la liquidación de los valores; en la segunda, la liquidación en efectivo.

- A plazo o futuro.- Son operaciones en los que se conviene desde el momento en que se realizan, que su liquidación será hecha en plazo futuro, el cual no podrá exceder de 360 días, pudiendo liquidarse anticipadamente por acuerdo de las partes.
- Opcionales.- Cuando el comprador y el vendedor convienen en que pueda rescindirse o anularse la operación dentro del plazo que fijen, para que el servicio que se presta al inversionista sea eficaz, los agentes y operadores de piso se norman por principios muy rígidos y utilizan un conjunto de procedimientos que buscan uniformar la mecánica de las operaciones, para lograr ésto, las órdenes que toman de sus clientes están sujetos a tres modalidades:

**Órdenes a Precio Limitado**

**Órdenes del Mercado**

**Órdenes Condicionales**

- **Órdenes a Precio Limitado.**- Son aquéllos en las cuales el cliente fija el precio máximo al que desea comprar o el mínimo al que desea vender los valores. En estos casos, la ejecución de la orden requiere que el mercado permita vender o comprar al precio límite que el cliente establece.
- **Órdenes del Mercado.**- Son aquéllos en los que el cliente deja al criterio de su agente o Casas de Bolsa el precio de compra o venta de sus acciones, para que éste trate de realizar las operaciones más favorables de acuerdo a las cotizaciones que se fijen en el mercado.
- **Órdenes Condicionales.**- Se dan cuando el cliente gira instrucciones de que se realice su operación sólo si se pro

duce una situación determinada.

Los agentes de valores, están obligados a enviar mensualmente a sus clientes, dentro de los cinco días siguientes al corte de la cuenta sus estados de cuenta, los que contienen el movimiento de efectivo y de valores, así también como las cantidades abonadas o cargadas a dicha cuenta durante el período comprendido desde el último corte a la fecha. Estos estados deben ser revizados y aprobados por la Comisión Nacional de Valores.

El cobro que los agentes de valores hacen al cliente sobre el monto de la operación realizada en reciprocidad a su intermediación es de acuerdo a tarifa que la S.H.C.P. ha autorizado para el cobro de sus comisiones.

**TARIFA AUTORIZADA A LOS AGENTES  
Y CASAS DE BOLSA PARA EL COBRO  
DE SUS COMISIONES**

**VALORES DE RENTA FIJA:**

0.25% sobre el importe de la operación comisión mínima \$ 25.00 por operación.

**ACCIONES:**

a) Para cada lote de 100 acciones:

CUANDO SU IMPORTE SEA:		LA COMISION SOBRE EL IM- PORTE DE LAS 100 ACCIO- NES SERA DE :	
DE: \$	0.00 A \$ 499.99	\$	5.00 MAS 4%
DE: \$	500.00 A \$ 7,999.99	\$	20.00 MAS 1%
DE: \$	8,000.00 A \$ 99,999.99	\$	60.00 MAS .50%
DE: \$	100,000.00 EN ADELANTE	\$	460.00 MAS .10%

Comisión mínima \$ 25.00 por operación.

b) Para cantidades inferiores a 100 acciones:

Se cobrará la parte proporcional de comisión que corresponda al número de acciones negociadas, sobre la base de la comisión relativa a sus acciones; pero en ningún caso se cobrará una cantidad inferior a la comisión mínima de \$ 25.00 por operación.

## **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.:**

La Bolsa de México fue fundada en 1894, habiéndose establecido en la calle de Plateros, hoy Madero, después de que ya se había realizado un buen número de transacciones, al negociarse acciones mineras en cafés establecidos en esa misma calle. El auge de esas operaciones, los descalabros sufridos por algunos inversionistas y la necesidad de regular la compra y venta de acciones, desembocaron en la organización de la primera Bolsa de México.

Como toda institución que se inicia, la Bolsa de México se enfrentó a problemas de idiosincrasia, operativos y propios de la época: así, se dice que los precios de las acciones se incrementaban a fin de que en un regateo tedioso se llegase al valor -- que en realidad se pretendía obtener.

Algunos corredores de la primera Bolsa, inconformes con el sistema establecido, decidieron establecer otro local por separado, provocando con ello el fracaso de la primera Bolsa y el auge de la segunda. De esa manera la Bolsa de México fué perdiendo terreno, sus volúmenes se redujeron al mínimo y todo culminó con su cierre, pasando a formar parte de la historia.

Como las operaciones tenían que continuar, se llevaron a cabo varios intentos de establecer locales de sendabolsa; al cabo de varios años y de esfuerzo logró consolidarse una Bolsa Privada; alrededor de 1904, la que en 1910 se transformó en la Bolsa de Valores de México, S.A., de acuerdo con la concesión que le --- otorgara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en ese año para finalmente convertirse en la actual Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Actualmente la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., cuenta

con edificio propio en la calle de Uruguay, y su capital asciende a varios millones de pesos: es la Bolsa Oficial del País.

La creación principal de la Bolsa Mexicana de Valores, es servir como medio de financiamiento y de inversión tanto para personas morales como personas físicas; promoviendo el encuentro de oferentes y demandantes de valores; fungiendo como catalizador, para que los valores, de renta fija y renta variable adquieran el valor real que les corresponde dentro del mercado.

Dentro de las muchas funciones que la Bolsa Mexicana realiza, mencionamos las siguientes:<sup>a</sup>

- Proporcionar locales adecuados para que los Agentes de Bolsa puedan efectuar sus operaciones en forma regular, cómoda y permanente.
- Vigilar que las operaciones que realicen sus socios, se efectúen dentro de las normas establecidas por las leyes y reglamentos que regulan la actividad bursátil.
- Vigilar que la conducta profesional de los Agentes de Valores se rijan conforme a los más elevados principios de ética comercial.
- Cuidar que los valores inscritos en su registro satisfagan todas las disposiciones legales correspondientes y ofrezcan un máximo de seguridad a los inversionistas.
- Difundir ampliamente las cotizaciones de los valores, los precios y las condiciones de las operaciones que se ejecutan en su seno.

<sup>a</sup> Art. 27 Capítulo Tercero C.N.V.

- Divulgar las características de los valores inscritos en sus pizarras y las cualidades de la empresa emisora.

La autoridad suprema de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. la constituye la Asamblea General de Accionistas, la que anualmente elige de entre los socios, un Consejo de Administración e invita a formar parte de él a un representante del sector empresarial.

Los Agentes y Casas de Bolsa son los únicos accionistas de la Bolsa Mexicana de Valores.

La autoridad ejecutiva más alta de la Bolsa la representa el Director General, quién es el responsable ante el Consejo de Administración del óptimo desarrollo de la Institución.

De la Dirección General dependen las Subdirecciones: de Administración y de Operaciones, así como las áreas de Análisis e Inscripción de Valores y de Relaciones Públicas.

La Subdirección de Administración está integrada por las áreas de Administración y Finanzas, Comunicaciones, Informática, Recursos Humanos y Estudios Fiscales.

La Subdirección de Operaciones cuenta con las áreas de Operaciones, Técnico Bursátil, Información al Público, Control de Derechos de Emisoras, Salón de Remate, Bóveda y Liquidación.

## **INDEVAL (INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES)**

El Instituto para el Depósito de Valores tiene por objeto presentar un servicio público para satisfacer necesidades de interés general relacionados con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, en los términos que la Ley del Mercado de Valores marque.

El Instituto tendrá las siguientes actividades:\*

- 1.- Ser depositario de los Valores y documentos que reciba de - Agentes de Valores persona moral, de Instituciones de Crédito, de Seguros y Fianzas y de Sociedades de Inversión.
- 2.- Administrar los valores que se le entreguen para su depósito.
- 3.- Presentar servicios de transferencia, compensación y liquidación sobre operaciones que se realicen de los valores materia de depósito.
- 4.- Intervenir en las operaciones mediante las cuales se constituye garantía prendaria sobre los valores que le sean depositados.
- 5.- Llevar a solicitud de las sociedades emisoras los libros de registro de acciones nominativas.
- 6.- Dar fe de los actos que realice en ejercicio de las funciones a su cargo.

\* Capítulo Sexto de la Ley del Mercado de Valores.

raciones, sino al depositante, a sus representantes legales ó a  
quién acredite tener interés legitimo; salvo cuando les pidiera  
la autoridad judicial o autoridades hacendarios federales por -  
conducto de la C.N.V. para fines fiscales.

El Instituto enviará a sus depositantes, por lo menos una vez -  
al mes, un estado autorizado de su cuenta durante el período --  
comprendido desde el último corte.

**DISPOSICIONES LEGALES:**

Las principales disposiciones legales que rigen al Mercado de Valores son:

- a) **Ley del Mercado de Valores**
- b) **Ley de Sociedades Mercantiles**
- c) **Ley del Impuesto sobre la Renta**
- d) **Ley de Títulos y Operaciones de Crédito**
- e) **Ley de Sociedades de Inversión**
- f) **Ley de Inversiones Extranjeras**

## **LAS EMISORAS:**

Para que las empresas puedan liquidar sus compromisos, así como proseguir con los programas para cuya consecución fueran creados, les resulta indispensable obtener los fondos necesarios y deben procurar que éstos les lleguen de la forma más conveniente y en las mejores condiciones posibles. Así pues, una de las maneras en que una empresa se puede proveer de dinero ó incrementar su capital es por medio de la venta de acciones de la propia empresa, mediante una suscripción pública ó privada.

Una Suscripción Privada es aquella en la cual el grupo de personas inscritas a suministrar fondos a la empresa es reducido, y muchas veces circunscrito a un sólo inversionista.

Una Suscripción Pública es aquella en que la empresa, una vez que ha sido estudiada y analizada por la Comisión Nacional de Valores, acude a la Bolsa de Valores para que el público inversionista, en general deposite su dinero en la suscripción de valores.

Para que las empresas puedan inscribirse en la Comisión Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores deberán presentar una solicitud de inscripción acompañada por la siguiente documentación e información:<sup>o</sup>

- 1.- Personalidad de quién solicita la inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores.
- 2.- Una copia debidamente autorizada de la escritura constitutiva y sus reformas, si las hubiere.

<sup>o</sup> La Bolsa de Valores por Adolfo Escudero A.

- 3.- Nombres de las personas que forman el Consejo de Administración en función, así como de los principales funcionarios de la sociedad con indicación de la fecha en que fueron designados.
- 4.- Lista de accionistas asistentes a la última asamblea, indicando quienes representan y con cuantas acciones, así como el total de las acciones representadas.
- 5.- Copia autorizada del Acta de la Asamblea General extraordinaria de Accionistas que acordó la emisión de valores.
- 6.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias; con el informe de auditoría correspondiente, dictaminados por un Contador Público independiente. Estos Estados Financieros deben representarse con una antigüedad no mayor de seis meses a la fecha de la solicitud.
- 7.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los cinco últimos ejercicios de operaciones. Si los Estados Financieros fueron dictaminados, en todo caso, deberá enviarse un ejemplar de los mismos.
- 8.- Relación de sus Inversiones en Acciones, Bonos, Obligaciones y otros valores que figuren en el balance correspondiente al último ejercicio de operaciones indicando: denominación de la emisora, clase de valores, cantidad de títulos, valor nominal, proceso de adquisición por unidad e importe total de adquisición.
- 9.- Un estado por los últimos cinco ejercicios que contenga las partidas del activo fijo, con la depreciación y amortización correspondientes.
- 10.- Un estado por los últimos cinco ejercicios que contenga la aplicación de las utilidades o pérdidas en su caso, conforme a los balances presentados a las Asambleas de Accionistas correspondientes, con especificación de los dividendos decretados y contra qué cupón.
- 11.- Un estado que contenga en forma resumida el volumen y valor de la producción correspondiente a los cinco últimos ejercicios.

cios.

- 12.- Emisores vigentes, con la debida especificación del monto, -plazo, interés, amortización, circulación y garantía.
- 13.- Deberá enviar un informe económico financiero de la Socie--dad formulado por un técnico independiente o por una Insti--tución Financiera.

La solicitud y toda la documentación que se envíe a la Comisión Nacional de Valores deberá estar firmada por financieros debida--mente autorizados por la empresa, independientemente de que los balances estén dictaminados por un Contador Público.

El estudio de inscripción que toda empresa necesita para su pos--terior oferta pública deberá realizarse por conducto del Depar--tamento de Análisis Bursátil de las Casas de Bolsa.

Y este estudio de inscripción que la Casa de Bolsa realiza debe--rá tener obviamente mucha atención y cuidado, para que éste re--sulte lo más completo y correcto posible, debido a que su pro--prio prestigio y proyección dependen en buena parte del éxito --que tenga la oferta pública de que se trate.

Donde más responsabilidad y cuidado deben mostrar las empresas y las Casas de Bolsa es en la recopilación de datos de carácter histórico sobre temas financieros, técnicos y legales y en la --elaboración de los estados financieros, proyectados para los --cinco años siguientes básicamente en lo que se refiere al Esta--do de Pérdidas y Ganancias y al Balance General, en vista que --es en función a estas proyecciones que se fija el precio de --- oferta de los valores.

Una vez que se han terminado los trámites de inscripción que --puede durar hasta un año dependiendo de la estructura adminis--trativa de la empresa, la Casa de Bolsa fija de acuerdo con las autoridades y la emisora una fecha de colocación y un precio --por valor para la oferta.

Además de la carga de información inicial a que se debe someter toda emisora para fines de inscripción en la Bolsa Mexicana de Valores, se obliga a proporcionar datos anuales y trimestrales tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa Mexicana de Valores.

## **INVERSIONISTAS:**

Por inversión se entiende la aportación de tiempo, dinero o -- energía destinada a obtener algún beneficio futuro. En otras palabras, por invertir se entiende como un sacrificio presente y cierto, en cuanto al consumo de un bien, a cambio de la posi bilidad de obtener un rendimiento, aunque incierto y a futuro.

Existe un sinnúmero de alternativas para hacer una inversión - sin embargo unicamente mencionaremos las inversiones financie- ras, es decir, aquellas que son de fácil realización o tienen liquidez y que a su vez cuentan con un mercado organizado para el desarrollo de sus operaciones de compra venta de valores.

Así en términos generales se dice que existen tres tipos de in versión:

- 1.- Inversión de Rendimiento
- 2.- Inversión de Rendimiento y Crecimiento
- 3.- Inversión Especulativa

1.- Inversión de Rendimiento.- Es aquella en la cual el ahorra- dor busca la seguridad, rendimiento y la liquidez, y en -- las que la utilidad anual sea aceptable ante las condicio- nes del mercado de capitales. A este tipo de inversión -- concurren aquellas personas que viven de los productos de su patrimonio, en su mayoría son personas que se encuen- -- tran en la etapa inproductiva de su vida. Su principal ca- racterística es la de buscar el óptimo rendimiento y la má- xima seguridad de su patrimonio. Su cartera de inversión está constituida en su mayoría por valores de renta fija, - es decir, valores que garantizan seguridad.

2.- Inversión de Rendimiento y Crecimiento.- Es aquella en que el inversionista desea lo anterior, pero además espera un crecimiento firme en el precio de sus valores. A este tipo de inversión concurren aquellos ahorradores individuales, cuyos recursos son invertidos en valores mobiliarios, ya sea de renta fija o variable. Se caracterizan por conocer el mercado de valores superficialmente dejándose girar por opiniones autorizadas. Lo componen personas cuya medida se encuentra en la etapa productiva de su vida, por --- ejemplo: empleados, ejecutivos, profesionistas, etc. En general aquellas personas cuyos ingresos provienen del producto de su trabajo y la finalidad que persiguen es la formación de un patrimonio.

3.- Inversión Especulativa.- Es aquella en que el inversionista manifiesta un impulso de obtener resultados rápidos y a corto plazo. Este tipo de inversionista generalmente conoce con bastante profundidad el Mercado de Valores, y cuenta con recursos y tiempo suficiente para canalizar la inversión. La finalidad que persigue es la de obtener una utilidad a corto plazo que le permita incrementar su volumen de recursos, para estar en condiciones de hacer otra inversión y así sucesivamente.

Independientemente del tipo de inversionista que sean, éstos deben recurrir a gentes especializadas; gentes que conozcan el medio bursátil, como son los agentes de valores.

Los Agentes y las Casas de Bolsa están obligados por medio de constante información, dar orientación eficaz a sus clientes, sobre todo a aquellos que más la necesitan por ser neófitos en el medio bursátil, o a quienes por cualquier otra razón poco o nada saben del mercado de valores.

El agente de valores está obligado a presentar a su cliente --

una cartera de inversión. Esto quiere decir que el agente de valores presenta a cada cliente un proyecto de como invertir su dinero, dependiendo naturalmente del tipo de cliente que sea, del tipo de inversión que desee realizar, pues cada ahorrador tiene sus propias razones, convicciones o impulsos, que lo hacen inclinarse hacia uno u otro tipo de valores, y por lo tanto se debe realizar una cartera de inversión por cliente. Para seleccionar los títulos valores el agente o casa de Bolsa debe de auxiliar al inversionista a fin de analizar lo que constituye una buena empresa, no solamente por solvencia sino también por su liquidez y su política administrativa.

Una vez que tanto el agente como el inversionista han decidido los valores en los cuales invertir se procede a realizar un contrato de custodia y administración, en la cual debe especificarse principalmente en que tipo de condiciones se manejará la custodia de los valores, las obligaciones que tanto los inversionistas tienen como los agentes.

Dentro del marco bursátil existen de igual forma Inversionistas Institucionales a los cuales se les consideran que son los más importantes, pues con base en sus transacciones se determina la tendencia general del mercado; integran cuerpos técnicos especializados, lo que les brinda el poder adelantarse a los acontecimientos. Estos expertos prevén situaciones futuras a plazos previamente fijos, considerando gran número de variables. Los pronósticos de estos inversionistas ya sea en tiempo como en objetivo puede decirse que existe una coincidencia, puesto que aún cuando los métodos de investigación varían en muchas ocasiones son muy parecidas las metas, son afines y se reducen a dos formas que son: maximización de resultados y minimización de pérdidas.

Este tipo de inversionista, a diferencia del particular cuyos

resultados son trascendentales sólo para él, debe de rendir --- cuentas a una asamblea de accionistas, a un Consejo de Administración o a un grupo de inversionistas, por lo que sus objetivos y políticas deben de estar definidas en cuanto se refiere a utilidades, rendimiento, seguridad y plazo.

## LOS VALORES

Los valores son títulos que tiene un valor representativo, pues permite la movilización de un derecho de propiedad, ya sea sobre bienes muebles e inmuebles.

Es decir, que el derecho de propiedad sobre "un algo" se documenta en un título y que este es susceptible de ser transferido, ya sea por endoso o por simple entrega.

Existen multitud de valores y no todos son objeto de comercio en bolsa. En términos generales, podemos afirmar que solo son cotizables en bolsa aquellos títulos provenientes de una misma emisión producida en masa, en serie: que tienen las mismas cualidades, conceden los mismos derechos a sus tenedores y pueden tener un curso de cambio común.

Los valores en bolsa se pueden clasificar atendiendo a diversos criterios:

- 1.- Conforme a su origen: en nacionales y extranjeros, según sea la nacionalidad de la entidad emisora.
- 2.- Conforme a la naturaleza de la entidad emisora: en públicos y privados. Serán públicos los emitidos por instituciones gubernamentales y privado los emitidos por personas físicas o morales de carácter particular.
- 3.- Conforme a su rendimiento: pueden ser de rendimiento fijo o de rendimiento variable. Son de Renta Fija los que se obligan a retribuir a su poseedor un interés periódico constante independientemente de cualquier contingencia, son de rendimiento variable aquellos cuya retribución se condiciona a la utilidad de la empresa emisora.

Además de la carga de información inicial a que se debe someter toda emisora para fines de inscripción en la Bolsa Mexicana de Valores, se obliga a proporcionar datos anuales y trimestrales tanto a la Comisión Nacional de Valores como a la Bolsa Mexicana de Valores.

## **INVERSIONISTAS:**

Por inversión se entiende la aportación de tiempo, dinero o -- energía destinada a obtener algún beneficio futuro. En otras palabras, por invertir se entiende como un sacrificio presente y cierto, en cuanto al consumo de un bien, a cambio de la posi bilidad de obtener un rendimiento, aunque incierto y a futuro.

Existe un sinnúmero de alternativas para hacer una inversión - sin embargo unicamente mencionaremos las inversiones financie- ras, es decir, aquellas que son de fácil realización o tienen liquidez y que a su vez cuentan con un mercado organizado para el desarrollo de sus operaciones de compra venta de valores.

Así en términos generales se dice que existen tres tipos de in versión:

- 1.- Inversión de Rendimiento
- 2.- Inversión de Rendimiento y Crecimiento
- 3.- Inversión Especulativa

1.- Inversión de Rendimiento.- Es aquella en la cual el ahorra- dor busca la seguridad, rendimiento y la liquidez, y en -- las que la utilidad anual sea aceptable ante las condicio- nes del mercado de capitales. A este tipo de inversión -- concurren aquellas personas que viven de los productos de su patrimonio, en su mayoría son personas que se encuen- -- tran en la etapa inproductiva de su vida. Su principal ca- racterística es la de buscar el óptimo rendimiento y la má- xima seguridad de su patrimonio. Su cartera de inversión está constituida en su mayoría por valores de renta fija, - es decir, valores que garantizan seguridad.

2.- Inversión de Rendimiento y Crecimiento.- Es aquella en que el inversionista desea lo anterior, pero además espera un crecimiento firme en el precio de sus valores. A este tipo de inversión concurren aquellos ahorradores individuales, cuyos recursos son invertidos en valores mobiliarios, ya sea de renta fija o variable. Se caracterizan por conocer el mercado de valores superficialmente dejándose girar por opiniones autorizadas. Lo componen personas cuya medida se encuentra en la etapa productiva de su vida, por ejemplo: empleados, ejecutivos, profesionistas, etc. En general aquellas personas cuyos ingresos provienen del producto de su trabajo y la finalidad que persiguen es la formación de un patrimonio.

3.- Inversión Especulativa.- Es aquella en que el inversionista manifiesta un impulso de obtener resultados rápidos y a corto plazo. Este tipo de inversionista generalmente conoce con bastante profundidad el Mercado de Valores, y cuenta con recursos y tiempo suficiente para canalizar la inversión. La finalidad que persigue es la de obtener una utilidad a corto plazo que le permita incrementar su volumen de recursos, para estar en condiciones de hacer otra inversión y así sucesivamente.

Independientemente del tipo de inversionista que sean, éstos deben recurrir a gentes especializadas; gentes que conozcan el medio bursátil, como son los agentes de valores.

Los Agentes y las Casas de Bolsa están obligados por medio de constante información, dar orientación eficaz a sus clientes, sobre todo a aquellos que más la necesitan por ser neófitos en el medio bursátil, o a quienes por cualquier otra razón poco o nada saben del mercado de valores.

El agente de valores está obligado a presentar a su cliente --

una cartera de inversión. Esto quiere decir que el agente de valores presenta a cada cliente un proyecto de como invertir su dinero, dependiendo naturalmente del tipo de cliente que sea, del tipo de inversión que desee realizar, pues cada ahorrador tiene sus propias razones, convicciones o impulsos, que lo hacen inclinarse hacia uno u otro tipo de valores, y por lo tanto se debe realizar una cartera de inversión por cliente. Para seleccionar los títulos valores el agente o casa de Bolsa debe de auxiliar al inversionista a fin de analizar lo que constituye una buena empresa, no solamente por solvencia sino también por su liquidez y su política administrativa.

Una vez que tanto el agente como el inversionista han decidido los valores en los cuales invertir se procede a realizar un contrato de custodia y administración, en la cual debe especificarse principalmente en que tipo de condiciones se manejará la custodia de los valores, las obligaciones que tanto los inversionistas tienen como los agentes.

Dentro del marco bursátil existen de igual forma Inversionistas Institucionales a los cuales se les consideran que son los más importantes, pues con base en sus transacciones se determina la tendencia general del mercado; integran cuerpos técnicos especializados, lo que les brinda el poder adelantarse a los acontecimientos. Estos expertos prevén situaciones futuras a plazos previamente fijos, considerando gran número de variables. Los pronósticos de estos inversionistas ya sea en tiempo como en objetivo puede decirse que existe una coincidencia, puesto que aún cuando los métodos de investigación varían en muchas ocasiones son muy parecidas las metas, son afines y se reducen a dos formas que son: maximización de resultados y minimización de pérdidas.

Este tipo de inversionista, a diferencia del particular cuyos

resultados son trascendentales sólo para él, debe de rendir --- cuentas a una asamblea de accionistas, a un Consejo de Administración o a un grupo de inversionistas, por lo que sus objetivos y políticas deben de estar definidas en cuanto se refiere a utilidades, rendimiento, seguridad y plazo.

## LOS VALORES

Los valores son títulos que tiene un valor representativo, pues permite la movilización de un derecho de propiedad, ya sea sobre bienes muebles e inmuebles.

Es decir, que el derecho de propiedad sobre "un algo" se documenta en un título y que este es susceptible de ser transferido, ya sea por endoso o por simple entrega.

Existen multitud de valores y no todos son objeto de comercio en bolsa. En términos generales, podemos afirmar que solo son cotizables en bolsa aquellos títulos provenientes de una misma emisión producida en masa, en serie: que tienen las mismas cualidades, conceden los mismos derechos a sus tenedores y pueden tener un curso de cambio común.

Los valores en bolsa se pueden clasificar atendiendo a diversos criterios:

- 1.- Conforme a su origen: en nacionales y extranjeros, según sea la nacionalidad de la entidad emisora.
- 2.- Conforme a la naturaleza de la entidad emisora: en públicos y privados. Serán públicos los emitidos por instituciones gubernamentales y privado los emitidos por personas físicas o morales de carácter particular.
- 3.- Conforme a su rendimiento: pueden ser de rendimiento fijo o de rendimiento variable. Son de Renta Fija los que se obligan a retribuir a su poseedor un interés periódico constante independientemente de cualquier contingencia, son de rendimiento variable aquellos cuya retribución se condiciona a la utilidad de la empresa emisora.

Utilizando este último criterio señalaremos las características principales de los valores de renta fija y renta variable así como su clasificación. (Ver cuadros analíticos)

Para que los valores puedan ser materia de intermediación en el mercado de valores deben de estar inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Para obtener y en su caso mantener la inscripción de los valores en la Sección de Valores, sus emisores deberán satisfacer a juicio de la Comisión Nacional de Valores los siguientes requisitos:\*

- 1.- Que exista solicitud del emisor.
- 2.- Que las características de los valores y los términos de su colocación les permita su circulación, que sea significativa y que no cause perjuicios al mercado.
- 3.- Que los valores tengan o puedan llegar a tener una circulación amplia en relación con la magnitud del mercado o de la empresa emisora.
- 4.- Que se prevea razonablemente que sus emisores tendrán solvencia y liquidez.
- 5.- Que los emisores sigan políticas congruentes con los intereses de los inversionistas.
- 6.- Que los emisores proporcionen a la Comisión Nacional de Valores y al público la información que la misma determine mediante disposiciones de carácter general.
- 7.- Que los emisores no efectúen operaciones que modifiquen artificialmente el rendimiento de sus valores, así como que no concedan a sus tenedores prestaciones que no se deriven de la naturaleza propia de los títulos o no se hayan consignado expresamente en los mismos salvo que en este último ca

\* Art. 14 Capítulo según la Ley del Mercado de Valores .

so, obtengan la autorización previa de la Comisión Nacional de Valores.

Los valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, -- por las Instituciones de Crédito y de Seguros, por las Organizaciones Auxiliares de Crédito, y por las Sociedades de Inversión se inscribirán en la sección de valores, para lo cual bastará la comunicación correspondiente a la Comisión Nacional de Valores. Cuando se trate de acciones se deberá cumplir con los requisitos que marca la Comisión Nacional de Valores.

La Comisión Nacional de Valores podrá suspender o conciliar el registro de valores cuando éstos o sus emisores dejen de satisfacer o de cumplir los requisitos u obligaciones señalados por ella misma o cuando dichos emisores proporcionen informaciones falsas o que induzcan a error sobre su situación económica o sobre los valores respectivos. Asimismo para que los valores puedan ser operados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. se requiere de lo siguiente:\*

- 1.- Que estén inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- 2.- Que los emisores soliciten su inscripción en la Bolsa Mexicana de Valores.
- 3.- Que satisfagan los requisitos que determine el reglamento interior de la Bolsa Mexicana de Valores.

La Bolsa Mexicana de Valores está facultada para suspender la cotización de valores, cuando produzcan condiciones desordenadas u operaciones no conformes a sus sanos usos o prácticas del mercado dando aviso de esta situación el mismo día a la Comisión Nacional de Valores y al Emisor.

\* Art. 33 Capítulo Cuarto de la Ley del Mercado de Valores

## 2.3 CLASIFICACION Y CARACTERISTICAS DE LOS VALORES

### RENTA VARIABLE

#### Acciones:

Las empresas que deciden recurrir al Mercado de Valores para obtener dinero son Sociedades Mercantiles conocidas como Sociedades Anónimas, (S.A.). Las Sociedades Anónimas existen bajo una denominación y se componen exclusivamente de socios cuyas obligaciones se limitan al pago de sus acciones. Es decir, su capital se forma con la suma del valor de las respectivas aportaciones de los socios, o sea, se divide en acciones, las cuales confieren a sus tenedores iguales derechos. Por tanto quien posee una acción participa de una parte del capital de la sociedad, dependiendo del número de acciones que posean se tendrán mayores o menores derechos en las utilidades y de votar en las decisiones de la empresa. Las acciones son todas del mismo valor sin embargo al constituirse la sociedad podrá estipularse que el capital se divida en varias clases de acciones con derechos especiales para cada clase, tales como el derecho a decidir la prórroga de la duración de la sociedad, o la disolución anticipada de la misma, el aumento o la reducción del capital social, el cambio de objeto de la sociedad, el cambio de nacionalidad, la transformación o fusión.

Esto da origen a la clasificación de acciones en comunes y preferentes cuyas características se pueden ver en el cuadro analítico.

Las acciones pueden ser también nominativas o al portador. Son nominativas las que se expiden a favor de una persona cuyo nombre aparece en el documento y únicamente pueden transferirse de una persona a otra por medio de endoso, y desde luego mediante

la entrega del título, teniéndose que inscribir en el libro o - registro de accionistas que debe llevar la sociedad.

Las acciones al portador son las que no están expedidas a favor de una persona determinada, únicamente deben contener la cláusula "al portador". Las acciones pueden tener valor nominal y se transmite por simple entrega.

Los títulos o documentos que amparan las acciones, usualmente son impresos en papel de seguridad, consignando un resumen de las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad, la indicación del número de acciones que ampara el título, o sea, que un título puede amparar una acción o más. Además, el título se compone de una serie de cupones, numerados progresivamente, que se van desprendiendo conforme se perciben los dividendos decretados. El dividendo por acción es el monto de las utilidades que la sociedad habrá de repartir entre los accionistas. Al decretarse un dividendo éste puede ser liquidado de inmediato o en plazos, o simplemente en lugar de entregarse dinero en efectivo a los accionistas, se aplica el monto del reparto de utilidades a una capitalización, o sea, a una reinversión de utilidades en el negocio, emitiéndose nuevas acciones que incrementan el capital de la sociedad.

CUADRO ANALITICO DE VALORES DE RENTA VARIABLE

INSTRUMENTO	CLASE	DEFINICION	EMISOR	CARACTERISTICAS	LIQUIDACION O REDEMPCION	VIDA	INSTRUMENTO DE CAPTACION	INTERES BRUTO
ACCIONES		Titulo valor nominativo o al portador que representa una de las partes iguales en que se divide el capital social de la empresa.	Sociedad Anónima	Acreditan y transmiten la calidad de los derechos del socio y su importe nominal representa el límite de la obligación que contrae el accionista ante terceros y la empresa misma.	De acuerdo a las condiciones del mercado.	Es variable hasta la liquidación de la Sociedad.	Sociedad Anónima	
	Comunes	Representa la propiedad dentro de la empresa, gozando de los mismos derechos y deberes dentro de las normas que fijan los estatutos.	Sociedad Anónima	Ningún derecho adicional puede ser conferido a este tipo de acciones	De acuerdo con las condiciones del mercado.	Es variable hasta la liquidación de la Sociedad.	Sociedad Anónima	Dividendo Variable
	Preferentes	Poseen aparte de los derechos y privilegios de las comunes (exceptuando el derecho a voto) preferencias en cuanto a dividendos activos o ambos.	Sociedad Anónima	Reciben una clase específica de las utilidades antes de que se repartan dividendos a las comunes.	En caso de disolución de la sociedad, recibirán la parte que les corresponda antes que las comunes.	Es variable hasta la liquidación de la Sociedad.	Sociedad Anónima	Fijo. (tasa sobre los dividendos). Dividendo Variable.

## RENTA FIJA:

### Certificados de la Tesorería de la Federación:

Los Certificados de la Tesorería de la Federación son títulos de crédito al portador en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar una suma fija de dinero en su fecha determinada. Los valores referidos se emiten por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Banco de México actúa como agente exclusivo del Gobierno Federal para la colocación y redención de dichos títulos.

El valor nominal de cada certificado es de \$ 10,000.00 amortizables en una sola exhibición al vencimiento de los títulos. Cada emisión tendrá su propio plazo, sin exceder de un año. Sin embargo en la actualidad las emisiones tienen un plazo de tres meses.

El rendimiento de los Certificados se da por el diferencial entre su precio de compra bajo par, por una parte, y su valor de redención o su precio de venta, por la otra. Cuando la venta se efectúa antes del vencimiento, el precio es también bajo par pero usualmente mayor que el de compra. Los precios de compra y de venta se determina libremente en el mercado. Los certificados no causan interés.

La adquisición de Certificados está abierta a cualquier persona física, así como a las personas morales, excepto si su régimen jurídico se los impiden. Los adquirentes pueden ser nacionales o extranjeros.

Las Casas de Bolsa son las entidades autorizadas para efectuar operaciones habituales de compra venta de Certificados, de reportos sobre los mismos y préstamos de dichos títulos. Tratán-

dose de estos valores, las Casas de Bolsa operan siempre por -- cuenta propia. Por consiguiente no cargan comisiones en las -- transacciones referidas. Su utilidad se deriva del diferencial entre precios de compra y venta.

Reportos sobre Certificados son operaciones mediante las cuales el cliente de una Casa de Bolsa adquiere de ésta, certificados a un precio determinado, pactándose con ella convertir la transacción al mismo precio en determinada fecha futura. El reportado (Casa de Bolsa) fija para el reportador (el cliente) o viceversa un premio por la operación que puede tener un plazo máximo de 45 días.

Préstamos de Certificados son operaciones mediante los cuales - el inversionista presta sus Certificados a las Casas de Bolsa, - las cuales utilizan los títulos así adquiridos para hacer ven-- tas de los mismos ó reportos sobre ellos. Por estas operacio-- nes las Casas de Bolsa otorgan un interés a los inversionistas.

De acuerdo con el decreto del Congreso de la Unión que autoriza la emisión de Certificados, éstos deben permanecer en todo tiem po depositados en el Banco de México. Dicha institución lleva cuentas de Certificados a Casa de Bolsa y a instituciones de -- crédito, las cuales a su vez, llevan cuentas de esos títulos de su clientela.

**Petrobonos:**

Ante una etapa de consolidación económica que demandaba reorden y mejorar la estructura de los mecanismos de captación disponibles, el Gobierno Mexicano decidió lanzar al mercado un instrumento de captación de ahorro que permitiera participar en los - incrementos que experimentaba al mercado de materias primas, al mismo tiempo tener la ventaja de obtener un rendimiento garantí

zado, como cualquier bono de deuda y el atributo adicional de tener liquidez. Así el gobierno mexicano lanzó en 1977 la primera emisión de petrobonos.

El Petrobono es un certificado de participación que surge al momento en que el gobierno mexicano constituye un fideicomiso en Nacional Financiera, S.A., institución financiera del gobierno, cuyo patrimonio son los derechos sobre una determinada cantidad de barriles de petróleo crudo que el propio gobierno previamente ha comprado, para que Nacional Financiera, S.A. emita Certificados de Participación (Petrobonos) que de esta manera quedan respaldados por una cantidad física de barriles de petróleo.

Los Petrobonos tienen un valor nominal de \$ 1,000.00 mexicanos por cada título, y su fecha de vencimiento o amortización de cada emisión es de 3 años y además de la utilidad que se obtiene del diferencial de la compra y la venta, estos títulos proporcionan una tasa de rendimiento anual fija y se hace mediante doce pagos trimestrales y se encuentran totalmente respaldados -- por cierto número de barriles de petróleo que a su vez se valda según el importe del precio de exportación expresado en dólares.

#### **Papel Comercial:**

Es un instrumento de inversión (pagaré a corto plazo), emitido por aquellas empresas o corporaciones que además de contar con un reconocido prestigio, cuentan con una línea de crédito para tales efectos.

El valor nominal de estos títulos es generalmente de \$100,000.00 y se cotiza sobre bases de tasa de descuento, su rendimiento es tá dado por el diferencial entre el precio de compra (bajo par) y su precio de venta o valor nominal.

La adquisición del Papel Comercial está abierta a cualquier persona moral siempre y cuando su régimen jurídico u otra disposición específica no se los impida.

#### Aceptaciones Bancarias:

Como en el cuadro analítico se mencionan las Aceptaciones Bancarias, son letras de cambio, giradas por empresas pequeñas y medianas, (de acuerdo al criterio del FOGAIN, en cuanto al monto de sus capitales) a su propia orden y aceptadas por instituciones de Banca Múltiple con base en créditos previamente concedidos a aquellas.

El criterio del FOGAIN, en cuanto al capital contable es:

EMPRESA PEQUEÑA	\$	50,000.00	a	\$	7'000,000.00
EMPRESA MEDIANA	\$	7'000,000.00	a	\$	60'000,000.00

Se considera que las Aceptaciones Bancarias son un instrumento de corto plazo generalmente no mayor a 90 días y su valor nominal es de un mínimo de \$ 100,000.00, su rendimiento está dado por el diferencial entre su precio de compra y su valor nominal o su precio de venta antes de su vencimiento.

Las Aceptaciones Bancarias deben encuadrarse en el contexto del mercado de dinero ó mercado financiero a corto plazo. Los principales compradores de las Aceptaciones son las empresas residentes en el país, que encuentran en este instrumento una forma de inversión de sus exedentes de liquidez.

Las emisoras de estos títulos son todas aquellas instituciones de Banca Múltiple.

La forma en como se emiten las Aceptaciones Bancarias es realizando un contrato de apertura de crédito en moneda nacional -- ejercible mediante Aceptaciones Bancarias considerando que los sujetos de estos créditos deben de entrar en la clasificación del FOGAIN.

#### Obligaciones:

Otro medio de obtener fondos que emplean las empresas es la -- emisión de Obligaciones o de Bonos. En realidad se trata de -- un crédito colectivo para hacer frente a necesidades de efectivo. Una sociedad puede emitir acciones y a su vez emitir obligaciones para reunir el dinero que le permita llevar a cabo -- sus programas, así como hacer frente a sus problemas. Las --- obligaciones son títulos de crédito que representan la participación individual de quienes las poseen en un crédito o préstamo colectivo a cargo de la negociación que las emitió.

Los títulos de las obligaciones deben indicar entre otras cosas el importe de la emisión, el número y valor nominal de las obligaciones, el interés pactado, el término señalado para el pago del interés y del capital, así también los plazos y las condiciones y forma en que estos se han de amortizar o de redimir.

Las Obligaciones se dividen principalmente en Hipotecarias, -- Quirografarias y Convertibles.

Además las Obligaciones pueden ser nominativas, al portador o nominativas y con cupón al portador.

La tasa nominal del interés de la colocación de las Obligaciones se fija de acuerdo con las condiciones del mercado. En caso de liquidación de una Sociedad, las Obligaciones deben ser

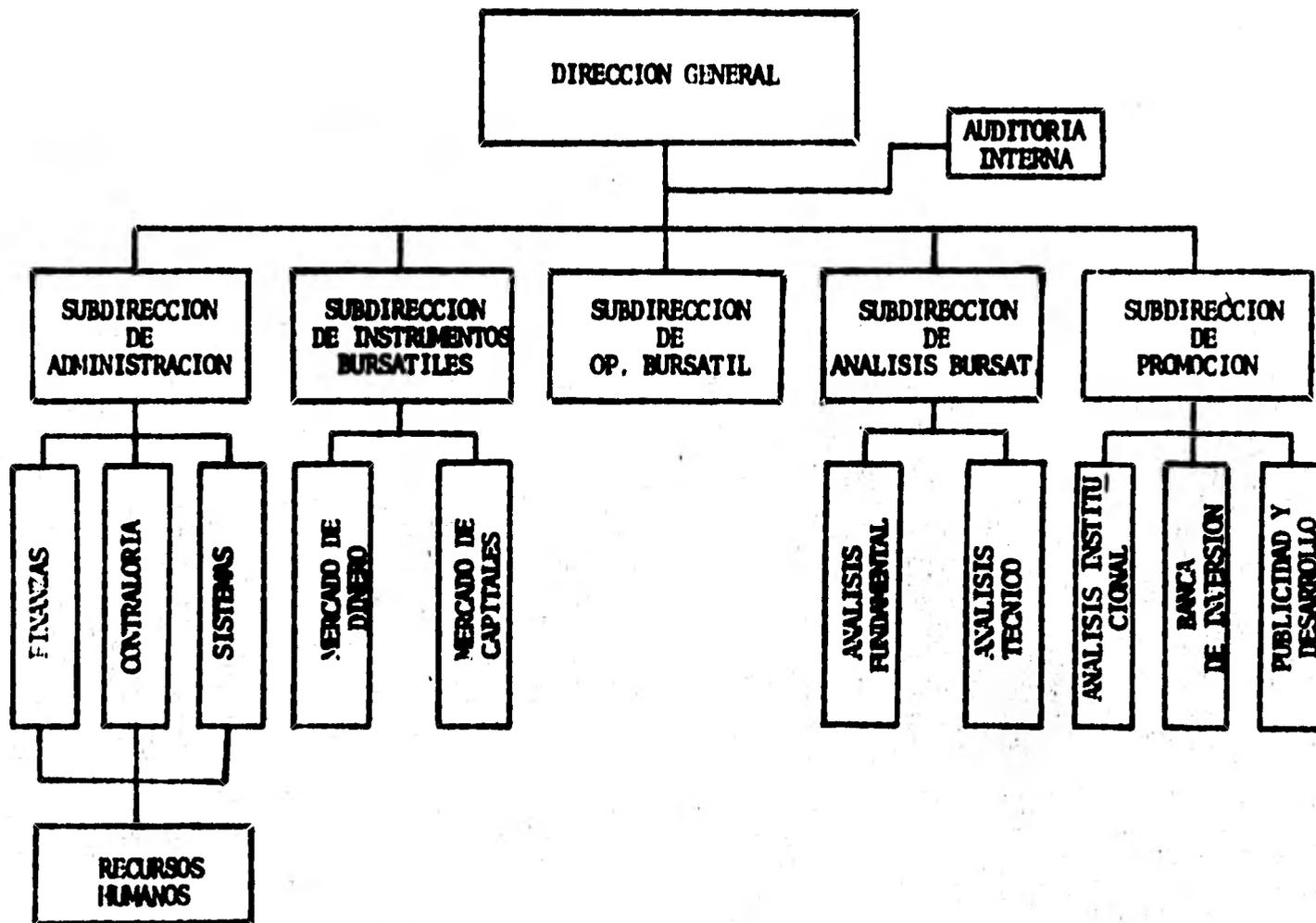
**pagadas íntegramente por la negociación antes de cualquier re  
parto del capital entre los socios.**

CUADRO ANALITICO DE VALORES DE RENTA FIJA

INSTRUMENTO	DEFINICION	EMISOR	CARACTERISTICAS	LIQUIDACION O REDENCION	VIDA	INSTRUMENTO DE CAPTACION	INTERES BRUTO
CETES	Son títulos valor de crédito al portador donde se consigna la obligación del Gobierno Federal, de pagar una suma fija de dinero a una fecha determinada.	Gobierno Federal (Banco de México, S.A)	Se operan en base a tasas de descuento dándose el rendimiento por el diferencial del precio de la compra y la venta. El Banco de México, S.A actúa como agente exclusivo para su colocación y redención.	Por amortización a una fecha fija o anticipada	Es a plazo fijo actualmente a un plazo de 90 días.	Gobierno Federal	No causa intereses, su rendimiento es fijo al vencimiento.
PAPEL COMERCIAL	Está representado por pagarés y funciona como instrumento de financiamiento e inversión a corto plazo.	Sociedad Anónima	Es emitido por empresas con el fin de financiar se a corto plazo, la tasa de descuento está relacionada con la tasa de los CETES.	Por amortización a la fecha fija o bien anticipadamente por negociaciones en el mercado.	Es a plazo fijo actualmente a un plazo de 91 días.	Sociedad Anónima	No causa intereses, su rendimiento es fijo al vencimiento.
PETROBONOS	Es un Certificado de participación emitido por Nacional Financiera que surge al momento en el que el Gobierno Mexicano constituye un fideicomiso en Nacional Financiera a través de la S.H.C.P.	Gobierno Federal	Se operan en base a tasas de descuento dando el rendimiento por el diferencial del precio de compra y el precio de venta, además de un rendimiento fijo anual.	Hasta la fecha, el período de vencimiento o amortización ha sido de 3 años.	3 años	Gobierno Federal	Causa interés fijo anual y es pagadero trimestralmente

INSTRUMENTO	CLASE	DEFINICION	EMISOR	CARACTERISTICAS	LIQUIDACION O REDENCION	VIDA	INSTRUMENTO DE CAPTACION	INTERES BRUTO
OBLIGACIONES		Título Valor Nomina- tivo o al portador, que representa una fracción de crédito colectivo a cargo -- del emisor.	Sociedad Anónima	Representa una deuda a -- cargo del emisor y está sujeta a amortización	Al vencimiento o con anteriori- dad debido a sor- teo o al número de serie.	Variable	Sociedad Anónima	
	Hipoteca- rias	Son títulos, valores emitidos por Sociedad Anónima a cargo de ellos, con garantía de un bien raíz espe- cífico.	Sociedad Anónima	Se caracteriza por una hi- poteca sobre los bienes inmuebles de la empresa.	Mediante amorti- zación que puede ser por sorteo fija o anticipa- da.	Variable	Institucio- nes o Depar- tamentos Hi- potecarios.	Constante du- rante la vida de la emisión o ajustable a la tasa del mercado.
	Quirogra- faria.	Son títulos, valores emitidos por Socie- dad Anónima y están garantizadas por la solvencia económica y moral de la empre- sa y respaldada por los activos de la -- misma sin hipotecar.	Sociedad Anónima	No tiene garantía especí- fica, sólo la solvencia moral de la empresa.	Mediante amorti- zación que puede ser por sorteo, fija o anticipa- da.	Variable	Sociedad Anónima	Constante du- rante la vida de la emisión o ajustable a la tasa del mercado.
	Converti- bles	Son aquellas que pro- porcionan al tenedor la opción para inter- cambiar sus obliga- ciones por acciones.	Sociedad Anónima	Se caracteriza por que -- desde su inicio se esta- blece el precio de conver- sión y el tiempo que debe rá de transcurrir para -- ejercer dicha opción al inversionistas.	Mediante amorti- zación que puede ser por sorteo, fija o anticipa- da.	Variable	Sociedad Anónima	

INSTRUMENTO	DEFINICION	EMISOR	CARACTERISTICAS	LIQUIDACION O REDENCION	VIDA	INSTRUMENTO DE CAPTACION	INTERES BRUTO
ACEPTACIONES BANCA- RIAS.	Son letras de cambio giradas por empresas pequeñas y medianas a su propia orden y aceptada por Instituciones de Banca Múltiple con base en créditos previamente a aquéllas.	Instituciones de Banca Múltiple	Su rendimiento está dado por su diferencia entre su precio de compra bajo la par y su valor nominal o su precio de venta antes de su vencimiento.	Por amortización a la fecha fija o bien anticipadamente por negociaciones en el mercado.	Es a corto plazo no mayor de 90 días.	Instituciones de Banca Múltiple.	No causa interés se opera en base a la tasa de descuento y tiene un rendimiento fijo (vencimiento)



3.1 DIAGRAMA GENERAL DE UNA CASA DE BOLSA.

## CAPITULO III

### 3.2 DESCRIPCION DE FUNCIONES

Las funciones que se marcan en este diagrama son en forma general, ya que, ésto depende de lo que cada Casa de Bolsa requiere de acuerdo a su organización, tamaño y volumen de operaciones.

#### DIRECCION GENERAL:

La Dirección General es la encargada de conducir con éxito la Organización e imagen de la propia Casa de Bolsa. Para conducir con éxito a la Organización el Director General deberá definir sus objetivos a realizar, planear y organizar sistemas de procedimiento para realizarlos, delega responsabilidad, establece métodos apropiados y normas de operación, asume una actitud científica y evalúa los resultados obtenidos de las operaciones que ya están realizadas y las que faltan por realizar. La tarea del Director General es la de gobernar y coordinar las diversas áreas y funciones de la Casa de Bolsa mediante la planeación, organización y dirección.

La Planeación.- Se hace formulando un sistema de procedimientos y políticas que reflejen los objetivos y metas básicas de la administración de la Casa de Bolsa.

La Organización.- Consiste en un acto o proceso de definir las líneas de autoridad y responsabilidad de cada una de las Subdirecciones y en conjunto de todo el personal para la consecución de objetivos previstos.

La Dirección.- Consiste en el mando, la coordinación y el control de funciones y operaciones de la Casa de Bolsa. Así mismo estas funciones serán en forma concentrada por áreas en cada Subdirección.

El Director General como anteriormente ya se menciona y marca la Ley del Mercado de Valores debe cubrir los siguientes requisitos\*:

- Agente de Bolsa persona moral debe garantizar el manejo de cuentas de clientes mediante una fianza legalmente autorizada por la cantidad de \$ 1'000,000.00 como mínimo.
- Debe ser de nacionalidad mexicana o tener el carácter de ingrado.
- Tener solvencia moral y económica, así como capacidad técnica y administrativa.
- No debe ser propietario del 10% o más del capital de una Institución u Organismo auxiliar de crédito.
- No realizar actividades que la S.H.C.P., o yendo a la Comisión Nacional de Valores a través de disposiciones de carácter general, declare incompetentes con las propias de este tipo de Agentes de Valores.

\* Art. 17 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA:**

Esta gerencia es una área estandar, la cual depende directamente de la Dirección General y tiene como principales funciones la revisión de las operaciones contables, financieras y de -- cualquier otro tipo, con el objeto de medir y evaluar la efectividad de la propia organización de la Casa de Bolsa.

Como se menciona en el párrafo anterior las principales funciones de la Auditoría Interna son:

- Recopilar y analizar información contable y financiera.
- Evaluar los controles administrativos y contables.
- Emitir opiniones y sugerencias sobre las políticas financieras y administrativas de la Casa de Bolsa.

## **SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION:**

Esta Subdirección es el enlace de información con las demás Subdirecciones, además de que es la que reporta las actividades y el desempeño de la Subdirección a la Dirección General.

La Subdirección de Administración es la que supervisa y controla -- los ingresos y egresos del efectivo y de los valores de la Casa de Bolsa, a fin de que se realice un correcto registro de los movimientos bancarios y a la vez dirige y controla las operaciones contables de la empresa; también se encarga de la recepción y tramitación de la documentación que ampara los movimientos de los contratos con los clientes. Además es la responsable de la custodia de valores y participa en la elaboración, presentación y control de -- los presupuestos de los flujos de efectivo. Estas actividades las coordina mediante las siguientes Gerencias: Finanzas, Contraloría, Sistemas y el Area de Recursos Humanos.

- a) Gerencia de Finanzas.- Esta Gerencia se divide en dos áreas que son: Tesorería y Valores.

El Area de Valores es la encargada de :

- Vigilar la C/V de Valores
- Entregar y recibir los valores físicos de los clientes.
- Tramitar la custodia de valores en el INDEVAL.
- Revisar la posición de los valores con el INDEVAL.

El Area de Tesorería es la encargada de :

- Controlar los ingresos y egresos de Casa de Bolsa.
- Liquidar las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

- Controlar los pagos y cobros a clientes.
- Pagar a los proveedores.
- Manejar los valores de posición propia de la Casa de Bolsa.
- Invertir los sobrantes de efectivo.
- Liquidar los Gastos de Casa de Bolsa.
- Controlar las Comisiones (Ingresos) por la C/V de Valores.
- Controlar las operaciones de margen y la C/V de divisas (DLS)

b) **Gerencia de Contraloría.**- Es una Area de Control Interno de la organización que dirige y supervisa la presentación de los Estados Financieros, controla el marco fiscal de la Casa de Bolsa.

- Hace eficiente al máximo la administración de todos los activos, pasivos y resultados de la empresa.
- Mantiene al día los registros y controles conforme a disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el aspecto fiscal.
- Conoce todas las operaciones y organizaciones de la empresa, - mantiene informada a la Dirección General y demás áreas del desarrollo de la Casa de Bolsa, en especial de la operatividad y estadística de operaciones.
- Presenta Estados Financieros mensuales, y control presupuestal, supervisa la adecuada coordinación de cada una de las áreas que integran la Contraloría.
- Es responsable del oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Gerencia de Contraloría controla los Departamentos de Contabilidad y Presupuestos.

El Departamento de Contabilidad constituye uno de los factores determinantes en la toma de decisiones, mostrando un panorama -

periodístico, en cuanto se refiere a los Estados Financieros de la organización contable requerida para un control adecuado del seguimiento de la marcha de la Casa de Bolsa.

El Departamento de Presupuestos es el que se encarga de la elaboración del Presupuesto Anual de la Casa de Bolsa, así como también realiza el Análisis Presupuestal de Ingresos y Egresos, Estados Comparativos por Áreas y Cifras Reales presupuestadas mensualmente. Somete a supervisión de la Contraloría el presupuesto anual, quien a su vez lo presenta para su autorización a la Dirección General, se coordina con el Departamento de Contabilidad, para que le sea dada la información oportunamente cada mes para la elaboración de su presupuesto mensual.

- c) Gerencia de Sistemas.- Esta Gerencia es la que coordina las actividades de los diferentes departamentos, controla y vigila que la información sea procesada y actualizada el mismo día de la operación y distribuye la información necesaria en las Áreas requeridas de toda la Casa de Bolsa, elabora estudios de la estructura administrativa, para mejorar los sistemas mensuales de procedimiento.
- d) Área de Recursos Humanos.- Es el elemento humano de trascendental importancia, pues es el encargado de la selección de personal más adecuado que requiere la Casa de Bolsa, principalmente a nivel ejecutivo, recluta, selecciona y contrata personal, administra las prestaciones del personal, controla los préstamos del personal, las altas y bajas de personal con el Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza el descuento de pago de impuestos del personal de Casa de Bolsa, es el encargado de la elaboración y el pago de nómina

## **SUBDIRECCION DE INSTRUMENTOS BURSATILES:**

En esta Subdirección se concentran todos los instrumentos bursátiles más negociados en el Mercado de Valores, en donde se efectúan los trámites necesarios para las negociaciones directas en compra-venta de valores, y será el enlace entre la Bolsa Mexicana de Valores y el Instituto Nacional de Depósito de Valores (INDEVAL).

Las funciones de la Subdirección de Instrumentos Bursátiles son:

- Atender asuntos turnados por la Dirección General, Subdirección de Administración y Finanzas, Promoción y Análisis Bursátil.
- Vigilar que fluya la información de la Gerencia de Finanzas, Contraloría y Sistemas.
- Informar a la Dirección el índice de operaciones y utilidades generadas por cada instrumento bursátil de la Casa de Bolsa.
- Determinar los índices de colocación de valores en general, conjuntamente con la Subdirección de Análisis Bursátil.

Esta Subdirección se divide en dos Gerencias que son: Gerencia de Mercado de Dinero y Gerencia de Mercado de Capitales.

- a) Gerencia de Mercado de Dinero.- En esta Gerencia se operan valores a corto plazo (menos de un año) como son los Certificados de Tesorería, Papel Comercial y Aceptaciones Bancarias, los cuales son operados casi de igual forma.

Las funciones de esta Gerencia son:

- Informar y atender a los clientes sobre su posición.
- Elaborar órdenes de compra-venta con la Bolsa Mexicana de Valores.
- Informar sobre las operaciones que no se cruzaron.
- Revisar las órdenes semanales de las operaciones por compra-venta de Cetes, Papel Comercial y Aceptaciones Bancarias.

- Informar a la Subdirección de Instrumentos Bursátiles el comportamiento del índice de crecimiento de los valores de rendimiento fijo, asimismo como el incremento de la Cartera de los Clientes.
- Solicitar las posturas de compra-venta del Banco de México, S.A.
- Elaborar reportes semanales y mensuales de las operaciones realizadas en la Casa de Bolsa al Banco de México.
- Proporcionar los reportes de las operaciones a Sistemas para la actualización de los saldos, con el objeto de contar con los estados de posición propia.
- Elaborar liquidaciones de Cetes, Papel Comercial y Aceptaciones Bancarias.

b) Gerencia de Mercado de Capital.- En esta Gerencia se operan valores a largo plazo (más de 1 año) como son las acciones, obligaciones, etc.

Algunas de las funciones de esta Gerencia son:

- Tomar las Órdenes operadas de compra-venta de la Bolsa Mexicana de valores.
- Elaborar órdenes de compra-venta por cliente calculando su importe.
- Informar a los Promotores o Asesores de Inversiones lo operado en el día.
- Realizar el pago de dividendos en forma individual y global por cliente.
- Supervisar el pago de dividendos en acciones físicas.
- Supervisar el cobro de los dividendos por parte de las emisoras representantes.
- Supervisar el pago de facturas, el corte de cupones y canje de acciones.
- Controlar la posición de valores en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Controlar la entrega física de los valores.

#### **SUBDIRECCION DE OPERACION BURSATIL:**

Esta Subdirección es la encargada de realizar las operaciones en piso, las cuales solo pueden desempeñarse en el Salón de Remates de la Bolsa Mexicana de Valores.

Esta Subdirección a su vez dirige y coordina la recepción, prepara-ción e integración de las órdenes de compra-venta generadas por las áreas de Promoción y Asesoría; y a su vez dirige y coordina en el piso de la Bolsa Mexicana de Valores la ejecución de las órdenes de compra-venta. Las personas que integran esta Subdirección son los apoderados operadores, en nivel jerárquico de Gerentes. Sus funciones son llevar a cabo las órdenes de compra-venta en el piso de Sa-lón de Remates de la Bolsa Mexicana de Valores.

Los apoderados operadores para poder operar en la Bolsa Mexicana de Valores deben de cubrir los siguientes requisitos:

- Haber aprobado exámenes en materia legal y práctica bursátil.
- Tener una experiencia mínima de 6 meses en el piso de remates de la Bolsa Mexicana de Valores.

## **SUBDIRECCION DE ANALISIS BURSATIL:**

En esta Subdirección se realizan los estudios económicos en general del Mercado de Valores, cuyo objetivo es realizar el Análisis Fundamental y Análisis Técnico de todas las emisoras que se cotizan en la Bolsa, proporcionando información estadística y analítica de las operaciones para la eficiente toma de decisiones de las áreas de promoción y asesoría, realiza estudios financieros para la colocación de los valores, incluyendo los trámites de los diferentes órganos como la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores.

La Subdirección de Análisis Bursátil comprende dos tipos diferentes de procedimientos los cuales son la Gerencia de Análisis Fundamental y la Gerencia de Análisis Técnico.

- a) Gerencia de Análisis Fundamental.- Consiste en el estudio continuo y cuidadoso de las diversas variaciones financieras y económicas que de una u otra forma influyen en los resultados de las empresas que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, utilizando modelos técnicos y herramientas más congruentes.

Esta Gerencia da asesoría a la Gerencia de Promoción en cuanto a los estudios realizados, analiza los indicadores macroeconómicos en función del Mercado de Valores, realiza el estudio de los Estados Financieros de las empresas inscritas en la Bolsa Mexicana de Valores.

- b) Gerencia de Análisis Técnico.- Está integrada por el módulo de apoyo técnico y por el módulo de asesoría en información.

El primero tiene a su cargo el manejo de instrumentos de análisis técnico a nivel mercado en general con base en el uso de las computadoras, y el segundo tiene a su cargo la coordinación de

la distribución de la información, tanto, la que sale, como la que llega, la coordinación de la publicación del Boletín de Información sobre valores y la elaboración del resumen diario de las principales noticias que afecten al mercado.

Esta labor de análisis culmina anualmente en la preparación del pronóstico que emite este departamento en el curso de los primeros 15 días del año, relativo al que esperamos nosotros suceda para cada una de las empresas en el curso del ejercicio fiscal.

Este instrumento es un libro de emisión limitada y numerada que circula exclusivamente entre los Gerentes de Oficina, así como a los Gerentes del Departamento de Dirección, Subdirectores y Director General de la Casa de Bolsa y es la base de decisión para las inversiones que se realizan con criterio a mediano y largo plazo.

Este análisis y pronóstico es actualizado trimestralmente y comentado en las Juntas de Mercado que semanalmente ofrece la Casa de Bolsa.

Este departamento también maneja información táctica, es decir las decisiones que son convenientes a corto plazo y qué alcance llegan a tener las mismas. En función de las circunstancias del mercado, este tipo de evaluación se maneja en conjunto con el departamento de Operación Bursátil y se ofrece como conclusión en las juntas semanales anteriormente mencionadas.

## **SUBDIRECCION DE PROMOCION:**

Subdirección de Promoción es la encargada de dar servicio y apoyo a todas las Areas y al Público inversionista en cuanto a Asesoría Bursátil. Esta Subdirección es la que refleja la mejor imagen de Casa de Bolsa para lograr incrementar la Cartera de Clientes.

Para poder realizar estas funciones se apoya de las siguientes Gerencias: Banca de Inversión (Sociedades de Inversión), Cartera Institucional, Publicidad y Desarrollo.

- a) Gerencia de Banca de Inversión.- Esta Gerencia proporciona asesoría a los pequeños y medianos inversionistas los cuales están -- apoyados en los recursos más experimentados y capaces del medio.

Atienden órdenes de compra y venta de acciones y obligaciones de empresas emisoras que cotizan en bolsa, así como Cetes, Petrobonos, etc.

Estudian y evalúan la formación de carteras para poder presentar asesoría a los clientes, inversionistas reales y potenciales.

- b) Gerencia de Cartera Institucional.- Esta Gerencia es la encargada de dar asesoría a los clientes especiales y discrecionales -- con muy altos recursos y lo realizan mediante las siguientes funciones:

- Promover las inversiones patrimoniales de personas físicas.
- Coordinar con el Departamento de Fiduciario la celebración de contratos de Fideicomiso.
- Asesorar a los clientes sobre inversiones de contratos de Fideicomiso.
- Operar los contratos de fideicomiso que se acuerden con los clientes.
- Fideicomisos de Fondos Institucionales (pensiones, jubilaciones)

c) **Publicidad y Desarrollo.**- Esta Gerencia es la encargada de elaborar programas de publicidad, promoción y prospectos los cuales se someten a la aprobación de la Dirección General.

- Evalúa los resultados de la publicidad, promoción y prospectos y toma decisiones para mejorar.
- Investiga a la competencia y mantiene archivos de dicha investigación y en su caso diseña estrategias para contraatacar con campañas y sistemas de competencia.
- Está constantemente capacitándose en técnicas de mercadotecnia y en cualquier materia relacionada con el Mercado Bursátil.
- Conoce la situación financiera de las empresas cotizadas en Bolsa.
- Es el encargado de las relaciones públicas de su Area.

## CAPITULO IV

### 4.1 DISPOSICIONES LEGALES:

Mencionaremos a groso modo en que forma afectan directamente - las siguientes leyes en su organización y actividades de la Casa de Bolsa.

#### LEY DEL MERCADO DE VALORES

La Ley del Mercado de Valores, en vigor a partir de 1975, estableció el marco necesario para organizar y agilizar el desarrollo del mercado, y de esta manera poder ofrecer a inversionistas y emisoras modalidades financieras distintas a las existentes, pretendiendo contar con los medios para avanzar en el establecimiento de un mercado nacional y no mercados fraccionarios que generalmente distorsionan los precios en perjuicio -- del inversionista.

La Ley del Mercado de Valores en su Artículo primero establece los términos en como se encuentran reguladas la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado de valores, las actividades de las personas que intervienen, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y las Autoridades y Servicios en Materia de Mercado de Valores.

En el capítulo segundo de la Ley del Mercado de Valores se menciona al Registro Nacional de Valores e Intermediarios, se dice que será público y se formará con dos secciones, la de Valores y la de Intermediarios y estará a cargo de la Comisión Nacional de Valores.

En el capítulo tercero se refiere a los Agentes de Valores, y marca sus actividades y regulación.

En el capítulo cuarto define las Bolsas de Valores, sus requisitos, funciones y facultades.

En los capítulos quinto y sexto menciona las facultades y atribuciones de las autoridades competentes del Mercado de Valores que en este caso serían la Comisión Nacional de Valores y el Instituto para el Depósito de Valores.

Así pues, los propósitos de la Ley del Mercado de Valores son:

- 1.- Dotar al Mercado de Valores de mecanismos que permitan conocer con facilidad las características de los títulos objeto de comercio y los términos de la oferta y demanda; poner en contacto de manera rápida y eficiente a oferentes y demandantes y dar a las transacciones liquidez, seguridad económica y expedición.
- 2.- Regular de manera integral, coordinada y sistemática las actividades de los intermediarios en operaciones con valores (Bolsas de Valores), los requisitos a satisfacer por los emisores de títulos susceptibles de ser objeto de oferta pública.
- 3.- Marcar los lineamientos a seguir por las instituciones auxiliares de crédito y las instituciones de seguros que participen en el Mercado de Valores.
- 4.- Estimular la organización de los agentes de valores como Sociedades Mercantiles o Casas de Bolsa, de manera que mejoren los servicios que presten y mantengan la protección de los intereses del público en virtud de su mayor grado de capitalización.

Así pues, las Casas de Bolsa deben apegarse estrictamente a lo que marca la Ley del Mercado de Valores.

## **LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Las Casas de Bolsa como Sociedades Mercantiles están obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta. Por lo tanto las Casas de Bolsa deberán calcular el impuesto sobre la renta que le corresponde, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio de acuerdo a la tarifa contenida en el Art. 13 de la L.I.S.R. El impuesto correspondiente al ejercicio deberá pagarlo mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas, -- dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en que termine su ejercicio fiscal. Además las Casas de Bolsa están obligadas a efectuar 3 pagos provisionales a cuenta del impuesto final del ejercicio a más tardar el día 15 de los meses 5º, 9º, 12º del ejercicio respectivo (Art. 12 L.I.S.R.)

Las Casas de Bolsa deben acatar estrictamente la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, el Código Fiscal y su reglamento, la Ley del Seguro Social, y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

## **LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES**

Dentro de la Ley de Sociedades Mercantiles se reconocen como tal a las Sociedades Anónimas y por lo tanto a las Casas de Bolsa. Así pues, las Casas de Bolsa deben cumplir estrictamente con lo que esta Ley marca y en especial con los Arts. del 87 al 206 L.I.S.R.

## **LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

Las Sociedades de Inversión así como las Casas de Bolsa se dedican a operar con valores y ambos están sujetos a las disposiciones que emite la Comisión Nacional de Valores.

Sin embargo las Sociedades de Inversión sólo podrán utilizar --

los servicios de comisionistas o intermediarios que los auxilian en la venta y adquisición de sus valores, así como los de empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares de las operaciones que les son propias, que cuentan con la autorización de la Comisión Nacional de Valores (Art. 13 Bis.-L.S.I.)

#### LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Las Casas de Bolsa son personas morales intermediarias en la compra venta de valores y por tanto se deben apegar estrictamente a esta ley para cualquier tipo de operaciones que estos realicen como ejemplo la colocación de valores en el mercado, la emisión de acciones y obligaciones, las operaciones de reporto, etc.

#### LEY INVERSION EXTRANJERA

Los Agentes de Valores Mexicanos son intermediarios entre oferentes y demandantes de valores y por lo tanto deben tener cuidado de las transacciones que realicen y en especial en lo que se refiere a inversionistas extranjeros ya que deben responder solidariamente.

Los inversionistas extranjeros para poder invertir en bienes inmuebles en México deberá tener un permiso especial de la Secretaría de Relaciones Exteriores y además deben tener constancia que acredite la inscripción de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. Así de esta manera, tanto los notarios como los corredores insertan en los documentos en que insertarán las autorizaciones que deben expedirse en los términos de la Ley de Inversiones Extranjeras.

## CAPITULO V

### 5.1 CATALOGO DE CUENTAS

Como lo mencionamos en las disposiciones legales que la Ley de Mercado de Valores marca, las Casas de Bolsa deben para el registro de sus operaciones basarse en el catálogo de cuentas que la Comisión Nacional de Valores emite y el cual es proporcionado a las mismas, para su aplicación.

#### INTEGRACION DEL CATALOGO UNIFORME DE CUENTAS PARA USO GENERAL DE LAS CASAS DE BOLSA

##### I.- ACTIVO

##### II.- CIRCULANTE

##### 110.- DISPONIBLE

##### 1101.- Caja

- 01. Moneda Nacional
- 02. Moneda Extranjera

##### 1102.- Fondo Fijo de Caja

##### 1103.- Bancos, Cuentas de Cheques

- 01. Moneda Nacional
- 02. Moneda Extranjera

##### 1104.- Existencia en Oro y Plata

- 01. Oro
- 02. Plata
  - 01. Indeval
  - 02. Caja

##### 111.- INVERSIONES

##### 1111.- Inversiones en Valores autorizados (Registrados en Bolsa)

##### 01. Títulos Gubernamentales

- 01. Emitidos por el Gobierno Federal
- 02. Emitidos por los Gobiernos de los Estados.
- 03. Emitidos por organismos descentralizados.

- 04. Certificados de Tesorería depositados en Banco de México, S.A.
  - 01. Tenencias Propias (análisis por emisión)
  - 02. Recibidos en reporto (análisis por emisión)

- 02. Títulos de Renta Fija.
  - 01. Obligaciones
  - 02. Bonos Financieros
  - 03. Bonos Hipotecarios
  - 04. Cédulas Hipotecarias
  - 05. Certificados de Depósito
  - 06. Certificados y títulos de Nacional Financiera.
  - 07. Otros Títulos
- 03. Títulos de Renta Variable
  - 01. Emitidos por Instituciones de Crédito.
  - 02. Emitidos por Sociedades Industriales, Comerciales y de Servicios.
- 04. Cupones
  - 01. Renta Fija
  - 02. Renta Variable

1112.- Inversiones en Valores Autorizados  
(No registrados en Bolsa)  
Mismas subcuentas de la 1111

1115.- Otros Valores

**112.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR**

- 1121.- Documentos por Cobrar
- 1122.- Clientes, Cuentas de Mírgen
- 1123.- Clientes, Cuenta Corriente
- 1124.- Deudores por Reporto.- Certificados de la Tesorería. (Por reportado)
- 1125.- Reportos.- Certificados de la Tesorería a recibir. (Análisis por emisión)
- 1126.- Futuros por Cobrar
- 1127.- Títulos a Recibir por Futuros  
(Mismas subcuentas de la 1111)
- 1128.- Comisiones por Cobrar

**113.- OTROS DEUDORES**

- 1131.- Deudores Diversos
- 1132.- Dividendos por Cobrar
- 1133.- Intereses por Cobrar
- 1134.- Préstamos con Intereses
- 1135.- Funcionarios y Empleados

**114.- CUENTAS ENTRE OFICINAS**

- 1141.- Cuenta Corriente entre oficina principal y foráneas.

**115.- VALORES EN GARANTIA**

- 1151.- Valores propios entregados en garantía (Mismas subcuentas de la 1111)

**116.- PAGOS ANTICIPADOS**

- 1161.- Pagos Anticipados

**12.- FLJO**

**120.- TANGIBLE**

**1201.- Inmuebles**

**01. Inmuebles**

**01. Terrenos**

**02. Edificios**

**03. Acciones de Inmobiliarias**

**1202.- Equipo de Transporte**

**1203.- Mobiliario y Equipo de Oficina**

**1204.- Construcción en Proceso**

**1205.- Equipo de Computación**

**1206.- Mobiliario y Equipo adquiridos en Arrendamiento financiero.**

**01. Equipo de Computación**

**02. Mobiliario y Equipo de Oficina**

**03. Equipo de Transporte**

## 14.- DIFERIDO

- 1401.- Mejoras a Locales Arrendados
- 1402.- Gastos de Organización
- 1403.- Gastos de Instalación
- 1411.- Diferencial por aplicar en préstamos de Certificados de Tesorería.
- 1412.- Premios por Pagar en Reportos

## II.-PASIVO

### 21.- A CORTO PLAZO

- 2101.- Documentos por Pagar
- 2102.- Créditos Bancarios
- 2103.- Acreedores Diversos
- 2104.- Dividendos Decretados
- 2105.- Impuesto sobre la Renta por Pagar
  - 01. A cargo de la empresa
  - 02. Retenido a Trabajadores
- 2106.- Participación en Utilidades a Trabajadores.
- 2107.- Depósitos Recibidos en Garantía
- 2108.- Acreedores por Reporto.- Certificados de Tesorería. (Por reportador)
- 2109.- Reportos.- Certificados de Tesorería a entregar
- 2110.- Futuros por Pagar
- 2111.- Títulos a entregar por futuros. (Las mismas subcuentas de la 1111)
- 2112.- Acreedores por redención de Certificados de Tesorería
- 2113.- Préstamos de Certificados de Tesorería
- 2114.- Comisiones por Pagar
- 2115.- Intereses por Pagar
- 2116.- Otras provisiones para gastos
- 2121.- Obligaciones diversas
  - 01. Gratificaciones al personal
  - 02. Emolumentos a Consejeros y Comisarios

- 03. Cuotas al I.M.S.S.
- 04. 1% sobre remuneraciones pagadas
- 05. Aportaciones al Infonavit
- 06. Prima de Vacaciones
- 07. Otras obligaciones

**22.- A LARGO PLAZO**

- 2201.- Créditos Hipotecarios
- 2202.- Documentos por pagar a Instituciones de Crédito
- 2203.- Documentos por pagar a otros
- 2204.- Acreedores Diversos a largo plazo

**23.- CREDITOS DIFERIDOS**

- 2301.- Cobros anticipados
- 2302.- Premios por devengar en reportos

**24.- PROVISIONES**

- 2401.- Pensiones o jubilaciones
- 2402.- Primas de antigüedad o retiro

**3.- CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO**

- 3101.- Reserva para baja de valores
- 3102.- Reserva para cuentas incobrables
- 3103.- Depreciaciones acumuladas
- 3104.- Amortizaciones acumuladas

**4.- INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS**

- 4101.- Capital Social
  - 01. Fijo
  - 02. Variable
- 4102.- Capital variable no suscrito
- 4103.- Capital no exhibido
  - 01. Fijo
  - 02. Variable

**42.- PRIMAS SOBRE ACCIONES Y UTILIDADES ACUMULADAS**

- 4201.- Primas sobre acciones
- 4202.- Reserva Legal
- 4203.- Otras reservas
- 4204.- Utilidades (pérdidas) por aplicar
- 4205.- Utilidad (pérdida) del ejercicio

**5.- CUENTAS DE RESULTADOS DEJIDAS**

**5101.- Gastos generales**

- 01. Sueldos de Funcionarios y empleados
- 02. Horas extras
- 03. Gratificaciones a funcionarios y empleados
- 04. Honorarios a consejeros
- 05. Rentas
- 06. Gastos de viaje de funcionarios y -- empleados.
- 07. Gastos legales
- 08. Papelería y útiles de escritorio
- 09. Correos
- 10. Teléfonos, telégrafos y télex
- 11. Luz y agua
- 12. Cuotas de inspección y suscripciones
- 13. Transportes locales
- 14. Gastos de representación y atención a clientes.
- 15. Gastos de conservación y reparación de equipo.
- 16. Útiles y gastos de aseo
- 17. Seguros y fianzas
- 18. Publicidad y Propaganda
- 19. Indemnizaciones por despido
- 20. 1% sobre remuneraciones pagadas
- 21. Diversas prestaciones al personal
- 22. Otros gastos no especificados
- 23. Gastos no deducibles
- 24. Estimaciones por cuentas incobrables
- 25. Estimaciones por baja de valores
- 26. Provisión para depreciaciones
- 27. Provisión para amortizaciones

**5102.- Intereses pagados**

- 01. A Instituciones de Crédito
- 02. Por operaciones de margen
- 03. Diversos

- 5103.- Comisiones, cuotas y situaciones pagadas
  - 01. Cuotas a la Bolsa
  - 02. Comisiones a agentes de valores
  - 03. Cuotas a la Comisión Nacional de Valores.
  - 04. Cuotas al Instituto para el Depósito de Valores.
  - 05. Diversos
- 5104.- Pérdida en venta de valores
- 5105.- Pérdida en venta de inmuebles
- 5106.- Pérdida en venta de muebles
- 5107.- Impuesto sobre la renta
- 5108.- Participación en utilidades a trabajadores.
- 5109.- Premios pagados en reportos de Certificados de Tesorería.
- 5110.- Pérdida en operaciones con divisas
- 5111.- Sanciones y recargos
  - 01. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - 02. Instituto para el Depósito de Valores.
  - 03. Otras autoridades
- 5112.- Otros Gastos

## 6.- CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

- 6101.- Comisiones
  - 01. Intermediación en el Mercado de Valores.
  - 02. Intermediación financiera
  - 03. Ofertas públicas
  - 04. Otras
- 6102.- Dividendos sobre inversiones en valores
- 6103.- Intereses devengados
  - 01. Operaciones de margen
  - 02. Operaciones de reportos
  - 03. Préstamos
  - 04. Inversiones en valores
  - 05. Diversos
- 6104.- Utilidad en venta de valores
- 6105.- Otros ingresos

- 01. Ventas de activo fijo
- 02. Compra-venta en divisas
- 03. Comisiones por operaciones con divisas.
- 04. Diversos
- 6106.- Pérdidas y ganancias
- 6107.- Resultados en compra-venta de Certificados de la Tesorería.
  - 01. Utilidad en Certificados de la Tesorería.
- 6108.- Premios cobrados en reportos de Certificados de la Tesorería.
- 6109.- Resultados por operaciones de préstamo - de Certificados.
  - 01. Premios cobrados en reportos de Certificados.
  - 02. Intereses cobrados sobre préstamos a Instituciones de Crédito.
  - 03. Intereses pagados sobre préstamos de Certificados (subcuenta de naturaleza deudora)
  - 04. Diferencia en préstamos de Certificados. (subcuenta de naturaleza deudora)
- 6110.- Premios por otros reportos
- 6111.- Ingresos por administración y custodia - de valores.

## 7.- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### 71.- SALDOS DE CLIENTES

- 7101.- Caja efectivo de clientes
  - 01. Moneda Nacional
  - 02. Moneda Extranjera
- 7102.- Bancos efectivo de clientes
  - 01. Moneda Nacional
  - 02. Moneda Extranjera
- 7103.- Dividendos por cobrar, de clientes
- 7104.- Intereses por cobrar, de clientes
- 7105.- Liquidaciones a clientes, movimiento deudor.

## **72.- VALORES EN DEPOSITO**

- 7201.- Valores recibidos en custodia  
(mismas subcuentas de la cuenta 1111)
- 7202.- Valores y documentos recibidos en garantía.
- 7203.- Valores y documentos recibidos al cobro

## **73.- CUENTAS DE REGISTRO**

- 7301.- Valores de clientes entregados en custodia.
- 7302.- Valores de la sociedad entregados en custodia.
- 7303.- Valores de clientes entregados en garantía.
- 7305.- Valores de clientes entregados al cobro
- 7306.- Valores de la sociedad entregados al cobro.
- 7307.- Compra-venta moneda nacional
- 7308.- Futuros por cobrar a clientes
- 7309.- Valores a recibir por futuros de clientes
- 7310.- Créditos incobrables
- 7311.- Certificados de la Tesorería depositados en Banco de México, S.A.
  - 01. Tenencias Propias  
(Análisis por emisión)
  - 02. Tenencias de clientes  
(Análisis por emisión)
- 7312.- Activo totalmente depreciado
- 7313.- Valores en tránsito

## **8.- CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

### **81.- CUENTAS CORRIENTES DE CLIENTES**

- 8101.- Cuenta corriente de clientes por compra o Venta de Valores.
  - 01. Moneda Nacional
  - 02. Moneda Extranjera
- 8102.- Cuenta corriente de clientes por operaciones de intermediación.

- 01. Moneda Nacional
- 02. Moneda Extranjera
- 8103.- Dividendos por aplicar a clientes
- 8104.- Intereses por aplicar a clientes
- 8105.- Liquidaciones de clientes, movimiento -- acreedor.

## 82.- DEPOSITANTES DE VALORES

- 8201.- Depositantes de valores en custodia
- 8202.- Depositantes de valores y documentos en garantía.
- 8203.- Cobranza de valores y documentos

## 83.- CUENTAS DE REGISTRO

- 8301.- Depositarios de Valores en custodia, de clientes.
- 8302.- Depositarios de valores en custodia, de la sociedad.
- 8303.- Depositarios de valores en garantía, de clientes.
- 8305.- Depositarios de valores de clientes, para su cobranza.
- 8306.- Depositarios de valores de la sociedad, - para su cobranza
- 8307.- Compra-venta moneda extranjera
- 8308.- Valores a entregar de clientes por futuros.
- 8309.- Futuros de clientes a pagar
- 8310.- Castigos aplicados
- 8311.- Depositantes de Certificados de Tesorería
  - 01. Valores de la sociedad (Importe Global)
  - 02. Valores de Clientes (Importe Global)
- 8312.- Depreciación total de activo
- 8313.- Tránsito de valores

## 5.2 ANALISIS DE CUENTAS ESPECIFICAS DEL CATALOGO DE CUENTAS DE LAS CASAS DE BOLSA.

En base al catálogo de cuentas que emite la Comisión Nacional de Valores haremos un análisis de las cuentas más específicas que se manejan en una Casa de Bolsa, considerando que aún cuando el catálogo es uniforme para todos, este puede ser empleado según su propio criterio y necesidades; tomando en cuenta lo que la Comisión Nacional de Valores establece (C 10-26): "La apertura y utilización de cuentas y subcuentas distintas a las contenidas en el catálogo de cuentas, requerirán previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. Sin embargo, podrían abrir para efectos internos, las subcuentas que sean necesarias para un más detallado análisis de sus registros." Así pues nos abstendremos de mencionar todas aquellas cuentas que al igual que toda empresa emplea para el registro de sus operaciones normales.

### ACTIVO

#### 1104 EXISTENCIA DE ORO Y PLATA

**CARGO (01 INDEVAL)** Por el total de compras de centenarios y onzas Troy que realice la Casa de Bolsa para su posición propia, que se encuentren depositados en el Inde-  
val, a precio de adquisición.

**ABONO** Por las ventas de piezas de Oro y Plata que realice la Casa de Bolsa de su posición propia, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, efectuando el INDEVAL los trasposos correspondientes, se registrará la venta al-  
costo de acuerdo al sistema de la empresa.

**CARGO (02 CAJA)** Por las compras de piezas de Oro y Plata que efectúe la empresa a través de sus cajas, fuera de Bolsa, registradas para la posición propia a precio de ad

quisición.

**ABONO** Por las ventas fuera de Bolsa que realice la Casa de Bolsa de centenarios de Oro y Onzas Troy de Plata con su clientela, el registro se efectuará a costo de acuerdo al sistema seguido por la empresa.

**1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS (Registrados en Bolsa)**

**CARGO** Se carga por las compras de valores para posición propia que realice la Casa de Bolsa, así como por la recepción de acciones producto de suscripción pagada (aumentos de capital) al precio a que paguen las acciones, y las entradas de acciones producto de suscripciones gratuitas (capitalizaciones) al precio del primer hecho de Mercado de dichos valores.

**ABONO** Se acreditará por las ventas o amortizaciones de posición propia de la Casa de Bolsa a precio de costo de acuerdo al sistema de costos que se lleve. Representa el importe de las inversiones en valores propios de la Casa de Bolsa a precio de Costo. Se manejarán registros por separado de acuerdo al tipo de valor que se menciona en el catálogo y se manejan en cada una de las Casas de Bolsa.

**1112 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS (No registrados en Bolsa)**

Se moverá de igual forma que la cuenta anterior (1111) y manejándose las mismas sub-cuentas, por todos los valores adquiridos por la Casa de Bolsa, que no se encuentren registrados en la Bolsa Mexicana de Valores.

**1115 OTROS VALORES**

Se manejará de la misma forma que la cuenta 1111 por -

valores comprados por la Casa de Bolsa que no estén -- inscritos en Bolsa y no se encuentren en la clasificación de sub-cuentas y sub-sub-cuentas que se mencionan en dicha cuenta (1111).

#### DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR

##### **1122 CLIENTES, CUENTA DE MARGEN**

**CARGO** Se cargará por el importe de los préstamos otorgados a los clientes para financiar compras de valores, así como los cargos por administración y custodia efectuados a la cuenta de cliente.

**ABONO** Se acreditará por las entregas en efectivo o cheque -- que efectúe el cliente y por las ventas de valores que realice el mismo para disminuir o cancelar el préstamo de margen.

##### **1124 DELIDORES POR REPORTE: Certificados de la Tesorería (Por reportado).**

**CARGO** Se cargará por el importe más premios por devengar de los contratos de reporte que celebre la Casa de Bolsa con el Banco de México o con otras Casas de Bolsa, actuando como reportadora. Se llevará un análisis por reportado con quien contrate.

**ABONO** Se acreditará por el mismo importe entregado, más el -- premio por devengar al vencimiento de los contratos establecidos.

##### **1125 REPORTOS: Certificados de la Tesorería a Recibir.**

**CARGO** Se carga el importe de los Cetes entregados en reporte al establecerse el contrato (valor pactado) con clientes, en el que la Casa de Bolsa actúa como reportado. Se llevará registros por cada emisión de Cetes contra-

tados en reporto.

**ABONO** Se abona el mismo importe del valor pactado en cetes -  
al llegar el vencimiento del reporto.

**1126 FUTUROS POR COBRAR**

**CARGO** Se carga por el importe de las ventas de valores a fu-  
turo que realice la Casa de Bolsa, de su posición pro-  
pia.

**ABONO** Se abona por el cobro de la venta, al vencimiento del  
contrato de futuro.

**1127 TITULOS A RECIBIR POR FUTUROS**

**CARGO** Se carga por las compras de valores que realice la Ca-  
sa de Bolsa, por cuenta propia a futuro (a costo de ad  
quisición).

**ABONO** Se abona (a costo de adquisición) al recibir los valo-  
res comprados por cuenta propia, al vencimiento del --  
contrato de futuro.

**1128 COMISIONES POR COBRAR**

**CARGO** Se carga por el importe de las comisiones de compra --  
venta, ofertas públicas y otras, que se generen en ope-  
raciones realizados por cuenta de clientes, pendientes  
de cobro.

**ABONO** Se abona al efectuarse el cobro de las comisiones a --  
clientes.

**1132 DIVIDENDOS POR COBRAR**

**CARGO** Se carga por los derechos decretados en efectivo y so-  
bre valores de la posición propia de la Casa de Bolsa,  
pendientes de recibir.

**ABONO** Se acredita por el cobro de los dividendos.

**1133 INTERESES POR COBRAR**  
**CARGO** Se carga por los intereses devengados pendientes de cobro, a los que la Casa de Bolsa tenga derecho, por operaciones propias en valores de renta fija, por préstamos de margen a clientes o por cualquier otro concepto.  
**ABONO** Se acredita por el importe de los intereses cobrados.

**1151 VALORES PROPIOS ENTREGADOS EN GARANTIA**  
**CARGO** Por los valores de la posición propia entregados en garantía en operaciones de préstamos recibidos en Instituciones de Crédito.  
**ABONO** Por la cancelación de la garantía al pagarse el préstamo.

**1411 DIFERENCIAL POR APLICAR EN PRESTAMO DE CERTIFICADOS DE TESORERIA**  
**CARGO** Por la diferencia existente entre el valor nominal y el valor de Mercado el día de la contratación del préstamo de Cetes.  
**ABONO** Por la misma cantidad el vencimiento del contrato.

**1412 PREMIOS POR PAGAR EN REPORTO DE C.T.**  
**CARGO** Por el importe del premio pactado en el momento de la contratación del reporto de Cetes.  
**ABONO** En el momento del vencimiento del contrato de reporto, aplicando éste a resultados, o en su defecto por las cancelaciones que se hagan.

#### P A S I V O

**2104 DIVIDENDOS DECRETADOS**  
**CARGO** Por los pagos que se hagan a los accionistas contra la entrega del cupón correspondiente.

- ABONO** Por el importe de los dividendos decretados en la Asam  
blea de Accionistas.
- 2105 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR**  
**01 A CARGO DE LA EMPRESA**
- CARGO** Por el entero definitivo del impuesto sobre la renta a cargo de la empresa.
- ABONO** Por el impuesto sobre la renta, a cargo de la Casa pen  
diente de cubrir al fisco.
- 02 RETENIDO A TRABAJADORES**
- CARGO** Por los enteros efectuados ante la Sra. de Hacienda y Crédito Público.
- ABONO** Por impuesto sobre la renta retenido a empleados en pa  
gos de sueldos.
- 03 RETENIDO A CLIENTES**
- CARGO** Por los enteros efectuados ante la Sra. de Hacienda y Crédito Público.
- ABONO** Por la retención de impuesto sobre la renta que se ha  
ce por dividendos, e intereses entregados a clientes.
- 2108 ACREEDORES POR REPORTOS**
- CARGO** Por el importe del contrato más el premio pactado al -  
vencimiento establecido.
- ABONO** Por el importe de los contratos de reporto celebrado -  
por la Casa de Bolsa como reportada, más el premio por  
pagar llevando un análisis por reportados.
- 2109 REPORTOS.- CERTIFICADOS DE TESORERIA A ENTREGAR**
- CARGO** Por el importe pactado, al vencimiento del contrato de  
reporto.
- ABONO** Por el valor de los cetes recibidos en reporto al esta

blecerse el contrato (valor pactado) con el cliente -- con el cual la empresa actúa como reportador (registro por emisión).

**2110 FUTUROS POR PAGAR**

**CARGO** Por los pagos efectuados al vencimiento de los contratos de compra a plazo (análisis por cliente).

**ABONO** Por el importe de las compras a plazo, realizado para la posición propia de la Casa de Bolsa.

**2111 TITULOS A ENTREGAR POR FUTUROS**

**CARGO** Al entregar los valores vendidos por posición propia - a plazo.

**ABONO** Por el importe de las ventas de valores a futuro de posición propia.

**2112 ACREEDORES POR REDENCION POR CERTIFICADOS DE TESORERIA (Análisis por Cliente)**

**CARGO** Por el importe que se paga a los clientes recibidos de Banco de México, por dicha redención.

**ABONO** Por el importe de los Cetes de Clientes traspasados para posición y efectuar la redención en Banco de México.

**2113 PRESTAMOS DE CERTIFICADOS DE TESORERIA**

**CARGO** Por el importe de Cetes al valor nominal al vencimiento del contrato.

**ABONO** Por el importe de Cetes recibidos en préstamo a valor nominal.

**2114 A COMISIONES POR PAGAR**

**CARGO** Por los pagos que hacemos por estos conceptos.

**ABONO** Por el importe de comisiones por pagar por concepto de

intermediación en el Mercado de Valores realizado por cuenta de clientes y propia. (A la Bolsa Mexicana de Valores y al INDEVAL).

**2302 PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTO**

**CARGO** Por la aplicación a resultados.

**ABONO** Por el premio pactado al contratarse operaciones como reportado.

**5103 COMISIONES, CUOTAS Y SITUACIONES PAGADAS**

**CARGO** 01 Cuotas a la Bolsa.- Es el total de pagos a la Bolsa Mexicana de Valores por concepto de comisiones durante el ejercicio.

02.- Por Cobros.- Por los pagos hechos a terceros en la gestión de cobranza.

03.- Comisiones a Agentes de Valores.- Por las comisiones pagadas a personas físicas o morales que operen -- por cuenta de la Casa.

04.- Situaciones.- Por cargos que nos hacen el abono -- por concepto de transferencia de fondos o por comisiones por devoluciones durante el ejercicio.

05.- Cuotas a la Comisión Nacional de Valores.- Por el monto de las cuotas pagadas a la C.N.V. distintos a la inspección durante el ejercicio.

06.- Cuotas al INDEVAL por el importe de los recibos -- mensuales que expide el INDEVAL por concepto de custodia y administración de valores por la tenencia mensual de la Casa y de los clientes.

07.- Diversos.- Por los pagos de comisiones, cuotas y situaciones distintas a los conceptos ya especificados.

**5104 PERDIDA EN VENTA DE VALORES**

**CARGO** Por la diferencia que existe al momento de vender los valores de la Compañía a su precio de costo.

- 5109 PREMIOS PAGADOS EN REPORTO DE CETES**  
**CARGO** Por el monto de los premios pagados durante un ejercicio en operaciones de reporto de Cetes en Banxico o -- con clientes.
- 5110 PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS**  
**CARGO** Por el diferencial a cargo que existiere entre la compra y la venta de moneda extranjera.

**CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS**

- 6101 CORRETAJES Y COMISIONES**  
**ABONO** 01 Intermediación en el Mercado de Valores por el cobro a clientes en operaciones de compra-venta.  
02 Intermediación Financiera por los cobros de comisiones efectuados durante el ejercicio.  
03 Ofertas Públicas por las comisiones cobradas a cada una de las emisoras, por las diversas colocaciones que se efectúan.  
04 Operaciones con Oro y Plata por las cantidades cobradas por la intermediación en operaciones de compra-venta con oro y plata amonedados.
- 6102 DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES**  
**ABONO** Por el importe del dividendo obtenido por la tenencia propia de acciones.
- 6103 INTERESES DEVENGADOS**  
**ABONO** 01 Operaciones de margen. Se abona por los diferentes importes cobrados a clientes por los créditos en cuenta de margen otorgados.  
02 Operaciones en reportos. Por el premio cobrado por la operación de reporto.

03 Préstamos de los intereses devengados por préstamos hechos a clientes o terceros.

04 Inversiones en Valores por los ingresos captados de rivados de la tenencia propia de valores de renta fija

**6104 UTILIDAD EN VENTA DE VALORES**

**ABONO** Por la ganancia obtenida en la venta de valores de posición propia.

**6107 RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE CETES**

**ABONO** Por el diferencial que existe entre la compra y venta de cetes.

**6108 PREMIOS COBRADOS EN REPORTO DE CETES**

**ABONO** 01 Por los premios ganados en operaciones de reportos efectuados con cetes de clientes.

02 Por los intereses a favor, pagados por Instituciones de Crédito deudora.

03 Por las cantidades pagadas a clientes en concepto de intereses por préstamos de cetes.

**6110 PREMIOS POR OTROS REPORTOS**

**ABONO** Por el premio cobrado por la operación de reporto que no sean Cetes.

**6111 INGRESOS POR ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE VALORES**

**ABONO** Por el importe cobrado a cada cliente por manejo y resguardo de su posición de valores.

**SALDOS DE CLIENTES**

**7101 CAJA EFECTIVO DE CLIENTES**

**CARGO** El importe de las entregas o cobros hechos por cuenta de clientes en efectivo o divisas pendientes de depósi

to en cuentas de cheques.

**ABONO** Por depósitos efectuados en cuentas bancarias.

**7102 BANCO EFECTIVO DE CLIENTES**

**CARGO** Por depósitos en divisas y efectivo efectuados por --- clientes.

**ABONO** Entregas de cheques y divisas a clientes y por pagos - en cheques que efectúan las Casas de Bolsa por opera-- ciones y entregas de clientes.

**7103 DIVIDENDOS POR COBRAR DE CLIENTES**

**CARGO** Cuando se decreta su pago de los dividendos

**ABONO** Cuando se lleve a cabo el cobro

**7104 INTERESES POR COBRAR A CLIENTES**

**CARGO** Cuando se efectúe el corte de los cupones respectivos o en el momento del vencimiento de la operación.

**ABONO** Cuando se lleve a cabo el cobro en efectivo a la Socie-- dad Emisora correspondiente.

**7105 LIQUIDACIONES A CLIENTES**

**CARGO** Estos son por venta de valores pendientes de cobro.

**ABONO** Por cobros efectuados el día de la liquidación por las operaciones de ventas.

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

**8101 CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR COMPRA O VENTA DE VA-- LORES.**

**CARGO** Por los retiros de efectivo y divisas efectuadas direc-- tamente por los clientes, y por el importe de las com-- pras de valores o divisas por comisiones por compra -- venta de valores y por cobros de financiamiento otorga

dos a clientes para inversiones en valores.

**ABONO** Por los depósitos en efectivo y de divisas efectuados por los clientes y por el importe de las ventas de valores y divisas y por los derechos en efectivo de dividendos e intereses.

**8102 CUENTA CORRIENTE DE CLIENTES POR OPERACIONES DE INTERMEDIACION**

**CARGO** Por los retiros en efectivo y de divisas efectuados directamente por los clientes, y por los pagos por operaciones de intermediación.

**ABONO** Por los depósitos en efectivo y de divisas efectuadas por clientes y por los cobros por operación de intermediación.

**8103 DIVIDENDOS POR APLICAR A CLIENTES**

**CARGO** Cuando se efectúe el cobro en efectivo de la emisora - correspondiente para aplicarse en cuenta corriente de clientes.

**ABONO** Esto será cuando se efectúe el corte de los cupones -- respectivos.

**8104 INTERESES POR APLICAR A CLIENTES**

**CARGO** Cuando se lleva a cabo el cobro en efectivo a la sociedad emisora para aplicarse en cuenta corriente de ---- clientes.

**ABONO** Cuando se realice el corte del cupón o al vencimiento de la operación en caso de Cetes.

**8105 LIQUIDACIONES DE CLIENTES**

**CARGO** Por los pagos efectuados los días de la liquidación de operaciones de venta y de comisiones.

**ABONO** Por las compras de valores y comisiones, por intermediación en el Mercado de Valores.

**VALORES EN DEPOSITO**

**7201 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA**

**8201 DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA**

**CARGO** Por depósitos de valores por clientes, por depósitos, por compras de Casa de Bolsa por cuenta de cliente, - por depósitos de Casas de Bolsa en cuenta de clientes por dividendos obtenidos de acciones.

**ABONO** Por los valores entregados a clientes y por las ventas de valores por las Casas de Bolsa por cuenta de clientes.

**7202 VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA**

**8202 DEPOSITANTES DE VALORES Y DOCUMENTOS EN GARANTIA**

**CARGO** Por los valores recibidos en garantía, por créditos otorgados a clientes.

**ABONO** Es por la liberación parcial o total de dichos créditos.

**7203 VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS AL COBRO**

**8203 COBRANZA DE VALORES Y DOCUMENTOS**

**CARGO** Por la percepción de valores y documentos para su cobro en unidades.

**ABONO** Por la entrega de los valores y documentos recibidos al momento de su cobro y por la devolución al cliente de los valores.

**7301 VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTODIA**

- 8301 DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA DE CLIENTES**  
**CARGO** Por los valores depositados físicamente en el INDEVAL y otras Instituciones de Crédito, por liquidaciones y dividendos por cuenta de los clientes.  
**ABONO** Por venta de valores en Bolsa y retiros físicos de los títulos.
- 7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA**
- 8302 DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA DE LA SOCIEDAD**  
**CARGO** Por los valores de la sociedad entregados en custodia al INDEVAL, por compra de valores en Bolsa, obtención de dividendos.  
**ABONO** Por las ventas de valores en Bolsa y por retiros físicos de títulos.
- 7303 VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN GARANTIA**
- 8303 DEPOSITARIOS DE VALORES EN GARANTIA DE CLIENTES**  
**CARGO** Por los valores recibidos de clientes y entregados al INDEVAL, bajo contrato y por traspasos del contrato de custodia al de garantía.  
**ABONO** Por traspasos del contrato de garantía al de custodia al momento de la liquidación total o parcial del crédito.
- 7305 VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS AL COBRO**
- 8305 DEPOSITARIOS DE VALORES DE CLIENTES, PARA SU COBRANZA**  
**CARGO** Por la entrega de valores para su cobro, en unidades.  
**ABONO** Al recibir el importe de los valores y por la devolución de los valores al no lograr su cobro.

7306 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS AL COBRO

8306 DEPOSITARIOS DE VALORES DE LA SOCIEDAD DE COBRANZA  
**CARGO** Al entregar los valores propiedad de la Casa de Bolsa para su cobro.  
**ABONO** Al recibir la cobranza de los valores entregados.

7307 COMPRA VENTA MONEDA NACIONAL

8307 COMPRA VENTA MONEDA EXTRANJERA  
**CARGO** Al vender moneda extranjera, la Casa de Bolsa.  
**ABONO** Al comprar moneda extranjera para la Casa de Bolsa.

7308 FUTUROS POR COBRAR A CLIENTES

8308 VALORES A ENTREGAR DE CLIENTES POR FUTUROS  
**CARGO** Al pactar la venta a futuro del cliente registrados en Bolsa Mexicana de Valores.  
**ABONO** Al liquidar la operación de compra a futuro del cliente.

7310 CREDITOS INCOBRABLES

8310 CASTIGOS APLICADOS  
**CARGO** Al cancelar una cuenta deudora de la Casa de Bolsa con siderándola como incobrable.  
**ABONO** Al recuperar o prescribir un saldo considerado incobrable.

7311 C.T. DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO

8311 DEPOSITANTES DE C.T.

**CARGO** 01 Tenencias Propias por la compra de C.T. de la Casa de Bolsa.

**ABONO** Por la venta de C.T. de la Casa de Bolsa.

**CARGO** 02 Tenencia de Clientes por la compra de Cetes del --- cliente a la Casa de Bolsa.

**ABONO** Por la venta de Cetes del cliente a Casa de Bolsa.

### 5.3 EJEMPLOS PRACTICOS

En este inciso trataremos de dar en forma general una idea de como se registran contablemente algunas de las operaciones -- más importantes que en una Casa de Bolsa se realizan como son la compra venta de valores de Renta Fija y Renta Variable.

De esta manera ejemplificamos las compras de valores, las suscripciones, colocaciones, los reportos que se realizan entre Casas de Bolsa, los dividendos ganados, ya sean en efectivo o en especie, los intereses, las ventas o amortizaciones, el manejo de las cuentas de orden, etc., de acuerdo a los principios de contabilidad y naturalmente al catálogo de cuentas -- que emite la Comisión Nacional de Valores exclusivo para las Casas de Bolsa.

Estos ejemplos prácticos no son utilizables en todas las Casas de Bolsa ya que cada una los realiza de acuerdo a sus propias necesidades, al volumen de operaciones que manejen, al tamaño de la empresa, y a sus propias políticas.

Al realizar estos ejemplos nos abstuvimos de mencionar lo relacionado con los egresos y otros ingresos que naturalmente -- una Casa de Bolsa tiene y que se manejan igual que cualquier otro tipo de empresa, como son los pagos de sueldos y salarios de rentas, teléfonos, compras de equipo de transporte, el pago de impuesto como son el Infonavit, ISPT, IMSS, la renta de algún inmueble o mueble, etc., todas las operaciones que cualquier empresa pueda tener para su funcionamiento.

REN T A F I J A

CASA DE BOLSA SUSCRIBE O COMPRA CETES AL  
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

**IIII. INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS**

**01. Títulos Gubernamentales**

**04. Certificados de Tesorería Depositados en Banco de Mé  
xico, S.A.**

**01. Tenencias Propias**

**1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES**

**Registro en Cuentas de Balance, al valor de adquisición.**

**7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A**

**01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)**

**8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA**

**01. Valores de la Sociedad**

**Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal.**

CASA DE BOLSA COMPRA CETES A TERCEROS

**1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS.**

**01. Títulos Gubernamentales**

**04. Certificados de Tesorería Depositados en Banco de Mé-  
xico, S.A.**

**01. Tenencias Propias**

**1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES**

**Registro en Cuentas de Balance, al valor de adquisición.**

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO,S.A.  
01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA  
02. Valores de Clientes

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA  
01. Valores de la Sociedad

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXI-  
CO, S.A.  
02. Tenencias de Clientes  
(Análisis por Emisión)

Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal.

CASA DE BOLSA VENDE CETES A TERCEROS

1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS  
01. Títulos Gubernamentales  
04. Certificados de Tesorería Depositados en Banco  
de México, S.A.  
01. Tenencias Propias

6107 RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE CERTIFICADOS

Registro en Cuentas de Balance, al valor de venta de los cer-  
tificados.

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A.

02. Tenencias de Clientes  
(Análisis por Emisión)

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

01. Valores de la Sociedad

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

02. Valores de Clientes

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A.

01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)

Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal

CASA DE BOLSA VENDE CETES A OTRA CASA DE  
BOLSA O INSTITUCION DE CREDITO

1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

01. Títulos Gubernamentales

04. Certificados de Tesorería Depositados en Banco  
de México, S.A.

01. Tenencias Propias

6107 RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE CERTIFICADOS

Registro en Cuentas de Balance, al valor de venta de los certificados.

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

01. Valores de la Sociedad

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A.

01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)

Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal.

CONTRATACION DE REPORTOS - LA CASA DE BOLSA  
COMO REPORTADORA CON BANCO DE MEXICO, S.A.,  
INSTITUCIONES DE CREDITO U OTRAS CASAS DE BOLSA

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

01. Títulos Gubernamentales

04. Certificados de Tesorería depositados en Banco de México, S.A.

02. Recibidos en Reporto

2109 REPORTOS - CERTIFICADOS DE TESORERIA A ENTREGAR

1124 DEUDORES POR REPORTO - CERTIFICADOS DE TESORERIA

1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES

2302 PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTOS DE CERTIFICADOS DE TESORERIA.

Registro en Cuentas de Balance del establecimiento de reporto a su valor de contrato.

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A

01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

01. Valores de la Sociedad

Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal

VENCIMIENTO DE REPORTOS - LA CASA DE BOLSA  
COMO REPORTADORA CON BANCO DE MEXICO, S.A.,  
INSTITUCIONES DE CREDITO U OTRAS CASAS DE BOLSA.

2109 REPORTOS - CERTIFICADOS DE TESORERIA A ENTREGAR

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

01. Títulos Gubernamentales

04. Certificados de Tesorería depositados en Banco  
de México, S.A.

02. Recibidos en Reporto

1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES

1124 DEUDORES POR REPORTO - CERTIFICADOS DE TESORERIA

2302 PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTOS DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

6108 PREMIOS COBRADOS EN REPORTOS DE CERTIFICADOS DE TESORE-  
RIA.

Registro en Cuentas de Balance del vencimiento del reporto a  
su valor de contrato.

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

01. Valores de la Sociedad

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXI-

CO, S.A.

01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)

Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal.

CONTRATACION DE REPORTOS - LA CASA DE BOLSA  
COMO REPORTADA CON SU CLIENTELA,  
BANCO DE MEXICO, S.A., INSTITUCIONES  
DE CREDITO U OTRAS CASAS DE BOLSA.

1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES

1412 PREMIOS POR PAGAR EN REPORTOS DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

2108 ACREEDORES POR REPORTO - CERTIFICADOS DE TESORERIA

1125 REPORTOS - CERTIFICADOS DE TESORERIA A RECIBIR

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

01. Títulos Gubernamentales

04. Certificados de Tesorería depositados en Banco  
de México, S.A.

01. Tenencias Propias

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

01 Valores de la Sociedad

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A

02. Tenencias de Clientes  
(Análisis por Emisión)

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

02. Valores de Clientes

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A.

01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)

Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal y en Cuentas de Balance a su valor de contrato.

NOTA: Si al actuar como REPORTADA, la Casa de Bolsa contrata reportos con el Banco de México o con otra Casa de Bolsa, el registro en cuentas de orden sólo afecta sus tenencias propias.

VENCIMIENTO DE REPORTOS - LA CASA DE BOLSA  
COMO REPORTADA CON SU CLIENTELA,  
BANCO DE MEXICO, S.A., INSTITUCIONES  
DE CREDITO U OTRAS CASAS DE BOLSA

2108 ACREEDORES POR REPORTO - CERTIFICADOS DE TESORERIA

1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

01. Títulos Gubernamentales

04. Certificados de Tesorería depositados en Banco de México, S.A.

01. Tenencias Propias

1125 REPORTOS - CERTIFICADOS DE TESORERIA A RECIBIR

5109 PREMIOS PAGADOS EN REPORTOS DE CERTIFICADOS DE TESORERIA

1412 PREMIOS POR PAGAR EN REPORTOS DE CERTIFICADOS DE TESORERIA.

Registro en Cuentas de Balance del vencimiento del reporto a su valor de contrato.

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A  
01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA  
02. Valores de Clientes

8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA  
01. Valores de la Sociedad

7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A.  
02. Tenencias de Clientes  
(Análisis por Emisión)

Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal.

REDEMCIÓN U AMORTIZACION DE LOS CETES  
PROPIEDAD DE LA CASA DE BOLSA Y/O TERCEROS

1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS  
01. Títulos Gubernamentales  
04. Certificados de Tesorería depositados en Banco de México, S.A.  
01. Tenencia Propia

6107 RESULTADOS EN COMPRA VENTA DE CERTIFICADOS

Registro en Cuentas de Balance, por el importe de los títulos redimidos.

**8311 DEPOSITANTES DE CERTIFICADOS DE TESORERIA**

**01. Valores de la Sociedad**

**02. Valores de Clientes**

**7311 CERTIFICADOS DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXI  
CO, S.A.**

**01. Tenencias Propias  
(Análisis por Emisión)**

**02. Tenencias de Clientes  
(Análisis por Emisión)**

**Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal de los títulos  
redimidos.**

CASA DE BOLSA COMPRA VALORES DE RENTA  
FIJA PARA SU POSICION PROPIA

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

- 02 Títulos de Renta Fija
- Aceptaciones Bancarias
  - Papel Comercial
  - Petrobonos

1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES

Registro en Cuentas de Balance por la adquisición de los valores de Renta Fija.

7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA

8302 DEPOSITARIOS EN VALORES EN CUSTODIA DE LA SOCIEDAD

Registro de los Valores entregados al INDEVAL propiedad - de los clientes a su valor nominal.

CASA DE BOLSA VENDE SUS VALORES DE RENTA  
FIJA A SUS CLIENTES

1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

- 02 Títulos de Renta Fija
- Aceptaciones Bancarias
  - Papel Comercial
  - Petrobonos

6104 UTILIDAD EN VENTA DE VALORES

- Aceptaciones Bancarias
- Papel Comercial
- Petrobonos

Registro en Cuentas de Balance a su valor de adquisición reflejando utilidad.

**8302 DEPOSITARIOS DE VALORES DE CUSTODIA DE LA SOCIEDAD**

**7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA**

Registro de la cancelación de la custodia de los valores propiedad de los clientes por venta o amortización.

**NOTA:** Para el establecimiento y vencimiento de reportos de Aceptaciones Bancarias y Papel Comercial se hacen los mismos registros que en Cetes a excepción de las subcuentas.

**REN TA V A R I A B L E**  
**CASA DE BOLSA COMPRA ACCIONES PARA SU POSICION PROPIA**

**1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS**

**03 Títulos de Renta Variable**

**01 Emit. Inst. Créd., Seg. y Soc. de Inversión**

**02 Emit. Soc. Indus. Comerciales**

**1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES**

**Registro en Cuentas de Balance, por el importe de las ---  
compras de las acciones.**

**7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA**

**8302 DEPOSITARIOS DE VALS. EN CUSTODIA DE LA SOCIEDAD**

**Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal de la com  
pra.**

**8302 DEPOSITARIOS DE VALORES EN CUSTODIA DE LA SOCIEDAD**

**7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA**

**Registro en Cuentas de Orden, al valor nominal de la ven-  
ta de acciones o cancelación del depósito en Indeval.**

**CASA DE BOLSA VENDE SU POSICION DE ACCIONES**  
**A SUS CLIENTES, OBTENIENDO UTILIDAD**

**1103 BANCOS CUENTAS DE CHEQUES**

**1111 INVERSIONES EN VALS. AUTORIZADOS**

**03 Títulos Renta Variable**

- 01 Emit. Inst. Crédito, Seg. y Soc. de Inv.
- 02 Emit. Soc. Ind. Comerciales y de Servicio

6104 UTILIDAD EN VENTA DE VALORES

Registro en Cuentas de Balance a su valor de adquisición.

CASA DE BOLSA VENDE SU POSICION DE ACCIONES  
A SUS CLIENTES, OBTENIENDO PERDIDA

1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES

5104 PERDIDA EN VENTA DE VALORES

1111 INVERSIONES EN VALORES AUTORIZADOS

03 Títulos de Renta Variable

01 Emit. Inst. Cred., Seg. y Soc. de Inversión

02 Emit. Soc. Ind. Comerc. y Serv.

Registro en Cuentas de Balance a su valor de adquisición.

CASA DE BOLSA OBTIENE UN DIVIDENDO  
EN ACCIONES POR SU POSICION PROPIA EN ACCIONES

7302 VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA

8302 DEPOSITARIOS VALS. EN CUSTODIA DE LA SOCIEDAD

Registro en Cuentas de Orden a su valor nominal, en proporción a lo decretado por la empresa emisora.

**CASA DE BOLSA OBTIENE DIVIDENDOS EN EFECTIVO**  
**POR SU POSICION PROPIA EN ACCIONES**

- 1132 DIVIDENDO POR COBRAR  
6102 DIVIDENDO SOBRE INVERSIONES EN VALORES

Provisión que se hace cuando se publica el dividendo en -  
acciones. (Boletín Bursátil)

**CASA DE BOLSA COBRA DIVIDENDO OTORGADO**  
**POR SU POSICION PROPIA EN ACCIONES**

- 1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES  
1132 DIVIDENDO POR COBRAR  
Cancelación de la provisión hecha en Ctas. de Balance.

**CUANDO A LAS CASAS DE BOLSA SE LES OTORGA**  
**UN FINANCIAMIENTO, ESTAS DAN ACCIONES DE**  
**SU POSICION PROPIA COMO GARANTIA**

- 1151 VALORES PROPIOS ENTREGADOS EN GARANTIA

- 1111 INVERSIONES EN VALORES  
03 Títulos de Renta Variable  
01 Emit. Inst. Créd. Seg. y Soc. de Inversión  
02 Emit. Soc. Indust. Comerc. y Serv.

Registro en Cuantas de Balance a su costo de adquisición.

CASA DE BOLSA PACTA COMPRAS A FUTURO

1127 TITULOS A RECIBIR POR FUTUROS

2110 FUTURO POR PAGAR

Registro en Cuentas de Balance a su importe pactado.

CUANDO SE VENGE EL PLAZO AL QUE SE ESTABLECIO

LA COMPRA A FUTURO

1111 INVERSIONES EN VALORES

03 Títulos de Renta Variable

01 Emit. Inst. Cred., Seg. y Sociedades de Inversión.

02 Emit. Soc. Ind., Comercio y Serv.

2110 FUTUROS POR PAGAR

1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES

1127 TITULOS A RECIBIR POR FUTUROS

Registro en Cuentas de Balance a su importe pactado.

CUANDO LA CASA DE BOLSA REALIZA UNA VENTA A FUTURO

1126 FUTUROS POR COBRAR

2111 TITULOS A ENTREGAR POR FUTUROS

Registro en Cuentas de Balance a su importe pactado.

CUANDO SE VENGE EL PLAZO DE LA VENTA A FUTURO

1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES

2111 TITULOS A ENTREGAR POR FUTUROS

1111 INVERSIONES EN VALORES

03 Títulos de Renta Variable

01 Ent. Inst. Cred., Seg. y Soc. de Inversión.

02 Ent. Soc. Indust., Comerc. y Servicio.

1126 FUTUROS POR COBRAR

Registro en Cuentas de Balance a su importe pactado.

LA CASA DE BOLSA OBTIENE EFECTIVO DE LOS  
CLIENTES PARA ADQUISICION DE VALORES

7102 CAJA EFECTIVO DE CLIENTES

8102 CUENTA CORRIENTE DE LOS CLIENTES POR OPERACIONES DE  
INTERMEDIARIOS

Registro en Cuentas de Orden del efectivo de clientes de-  
positado en cuentas de la Casa de Bolsa.

LA CASA DE BOLSA DA SALIDA DEL EFECTIVO DE  
SUS CLIENTES POR LA COMPRA DE SUS VALORES

8102 CUENTAS CORRIENTE DE CLIENTES POR OPERACIONES DE INTERME-  
DIARIOS

**7102 CAJA EFECTIVO DE CLIENTES**

Registro en Cuentas de Orden de la salida del efectivo de los clientes depositado en cuentas bancarias de la Casa - de Bolsa.

**CASA DE BOLSA RECIBE EN CUSTODIA**  
**LOS VALORES DE LOS CLIENTES**

**7201 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA**

**8201 DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA**

Registro de la entrada de los valores en custodia, a su - valor nominal.

**CASA DE BOLSA DA SALIDA A LOS VALORES**  
**RECIBIDOS EN CUSTODIA DE LOS CLIENTES**

**8201 DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA**

**7201 VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA**

Registro de la sociedad de los valores en custodia perte- ciente a sus clientes, a su valor nominal.

**CASA DE BOLSA OBTIENE COMISIONES POR**  
**LA COMPRA-VENTA DE VALORES DE SUS CLIENTES**

**1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES**

**6101 COMISIONES**

Registro en Cuentas de Balance por importe de comisiones.

CASA DE BOLSA COBRA DIVIDENDOS SOBRE  
LA POSICION EN ACCIONES DE LOS CLIENTES.

1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES

2103 ACREEDORES DIVERSOS  
Clientes

Registro en Cuentas de Balance.

CASA DE BOLSA PAGA DIVIDENDOS COBRADOS  
POR CUENTA DE LOS CLIENTES

2103 ACREEDORES DIVERSOS  
Clientes

2105 IMPUESTO POR PAGAR  
Clientes

1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES

Registro en Cuentas de Balance.

CASA DE BOLSA PAGA A TESORERIA IMPUESTO  
POR LOS DIVIDENDOS DE CLIENTES

2105 IMPUESTO POR PAGAR  
Clientes

**1103 BANCOS CUENTA DE CHEQUES**

**Registro en Cuentas de Balance.**

#### 5.4 ESTADOS FINANCIEROS DE UNA CASA DE BOLSA

A los Agentes de Valores Persona Moral, de acuerdo a la Comisión Nacional de Valores, están obligados a presentar a más tardar el día 15 de cada mes, la información mensual financiera y estadística que se incluye en los documentos anexos que se presentan y que deben ser llenados de acuerdo a la información mensual obtenida en la empresa.

Asimismo, deberá remitir a más tardar en un plazo de 90 días naturales posteriores al cierre de su ejercicio social, la información anual en los siguientes anexos requisitando los formatos respectivos. Sin embargo las Casas de Bolsa para su propio funcionamiento saca los mismos financieros que envía a la Comisión Nacional de Valores en diferentes formatos para facilitar su manejo e interpretación y de esta manera tener una visión más clara de la situación de la empresa. Estos formatos no los presentamos porque son igual que cualquier otro tipo de empresa con giro diferente a las Casas de Bolsa.

Los formatos que se presentan son obviamente para informar a la Comisión Nacional de Valores de cada uno de los rubros del Balance y Estado de Resultados y de los cuales trataremos de dar una explicación de algunos de los datos que en ellos piden:

**Cupón.**- El número de cupón correspondiente de las acciones.

**Cantidad.**- La cantidad en unidades o valor nominal de los títulos de cada tipo de valor.

**Concepto.**- El concepto del adeudo conforme a los siguientes conceptos:

01.- Préstamo a Institución de Crédito

02.- Financiamiento a Clientes por Inversión

- 03.- Otros créditos otorgados a los clientes.
- 04.- Préstamo a funcionarios o empleados
- 05.- Responsabilidad de funcionarios o empleados.

**Diferencia.-** La cantidad de restar el valor en libros y el Valor de mercado.

**Deudor.-** El nombre de la Institución o persona que haya contraído el adeudo con el agente.

**Destino o Motivo.-** La descripción sintetizada de la aplicación de cada crédito conforme a los siguientes conceptos:

- 01.- Inversión en posición propia.
- 02.- Financiamiento a clientes.
- 03.- Compra de divisas.
- 04.- Compra inmuebles.
- 05.- Compra de mobiliario o equipo.
- 06.- Otros

**Emisora.-** Es el nombre de los diferentes tipos de valores de renta fija o renta variable como pueden ser Petrobonos, Cetes, Aceptaciones Bancarias.

**Garantía.-** La descripción sintetizada de la garantía otorgada conforme a estos conceptos:

- 01.- Valores de posición propia.
- 02.- Valores de posición ajena
- 03.- Inmuebles
- 04.- Otros

**Rango, Inversión.-** El número de inversionistas en cada rango de inversión y por cada uno de los grupos de clasificación señalados.

- Serie.-** El número de serie que corresponde a la emisión de los distintos títulos.
- Tipos de Valor.-** Son las diferentes claves que la Comisión Nacional de Valores les ha asignado a los valores y son:
- 01.- Acciones de instituciones de crédito, de seguros y sociedades de inversión.
  - 02.- Acciones de sociedades industriales, comerciales y de servicio.
  - 03.- Certificados de Tesorería.
  - 04.- Petrobonos
  - 05.- Valores de Nacional Financiera.
  - 06.- Obligaciones de instituciones de crédito de - seguros y sociedades de inversión.
  - 07.- Bonos financieros de instituciones de crédito
  - 08.- Bonos hipotecarios de instituciones de crédito.
  - 09.- Certificados de depósito de instituciones de crédito.
  - 10.- Obligaciones de sociedades industriales, comerciales y de servicio.
- Valor de Mercado.-** El valor de mercado de los títulos conforme a la cotización, al cierre de las operaciones del último día hábil del período en cuestión.



DIRECCION DE  
INTERMEDIARIOS

# INFORMACION FINANCIERA MENSUAL

INDICE

MES Y AÑO

HOJA

DE

CLAVE	NOMBRE
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
CNV-M 01	ESTADO ANALITICO DE CUENTAS
<b>ANEXOS</b>	
CNV-M 11	BANCOS. CUENTAS DE CHEQUES
CNV-M 12	TITULOS GUBERNAMENTALES
CNV-M 13	TITULOS DE RENTA FIJA
CNV-M 14	TITULOS DE RENTA VARIABLE
CNV-M 15	CUENTAS POR COBRAR
CNV-M 16	CREDITOS BANCARIOS
CNV-M 17	DOCUMENTOS POR PAGAR
CNV-M 18	ACREEDORES DIVERSOS
CNV-M 19	BANCOS. EFECTIVO DE CLIENTES
CNV-M 20	VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
CNV-M 21	VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA
CNV-M 22	VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS AL COBRO
<b>INFORMACION ESTADISTICA</b>	
CNV-M 41	LIMITES DE INVERSION
CNV-M 42	INVERSIONISTAS
CNV-M 43	INGRESOS NETOS POR CIUDAD
CNV-M 44	CLASIFICACION DEL PERSONAL
CNV-M 45	INFORME DE OPERATIVIDAD



# ESTADO ANALITICO DE CUENTAS

RESUMEN

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

MES Y AÑO

HOJA

DE

	CONCEPTO	SALDO MENSUAL (ocultar ceros)
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>	110 ACTIVO DISPONIBLE 111 INVERSIONES 112 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR 113 OTROS DEUDORES 114 CUENTAS ENTRE OFICINAS 115 VALORES EN GARANTIA 116 PAGOS ANTICIPADOS 120 ACTIVO FIJO TANGIBLE 130 ACTIVO FIJO INTANGIBLE 140 CARGOS DIFERIDOS  510 CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS 710 SALDOS DE CLIENTES 720 VALORES EN DEPOSITO 730 CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS  <div style="text-align: right;">TOTAL</div>	
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>	210 PASIVO A CORTO PLAZO 220 PASIVO A LARGO PLAZO 230 CREDITOS DIFERIDOS 240 PROVISIONES  310 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO 410 CAPITAL SOCIAL 420 RESERVAS Y UTILIDADES 610 CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS 810 CUENTAS CORRIENTES DE CLIENTES 820 DEPOSITANTES DE VALORES 830 CUENTAS DE REGISTRO ACREEDORAS  <div style="text-align: right;">TOTAL</div>	

CNY S.A. DE C.V.

DIRECTOR O GERENTE

CONTADOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



DIRECCION DE INTERMEDIARIOS

# ESTADO ANALITICO DE CUENTAS

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

MES Y AÑO

HORA

DE

CUENTAS Y SUBCUENTAS			SALDO MENSUAL (incluir contornos)		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CUENTA	SUB	SUB	TOTAL	PARCIAL	
1101					1. ACTIVO
1102					11. CIRCULANTE
1103					12A. DISPONIBLE
	01				CAJA
	02				FONDO FIJO DE CAJA
					BANCOS, CUENTAS DE CHEQUES
					MONEDA NACIONAL
					MONEDA EXTRANJERA
1111					111. INVERSIONES
	01				INVERSIONES EN VALORES AUT. REG. EN BOLSA
	02				TITULOS GUBERNAMENTALES
	03				TITULOS DE RENTA FIJA
	04				TITULOS DE RENTA VARIABLE
					CUPONES
1112					INV. EN VALORES AUT. NO REG. EN BOLSA
	01				TITULOS GUBERNAMENTALES
	02				TITULOS DE RENTA FIJA
	03				TITULOS DE RENTA VARIABLE
	04				CUPONES
1115					OTROS VALORES
1121					112. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR
1122					DOCUMENTOS POR COBRAR
1123					CLIENTES, CUENTAS DE MARGEN
1124					CLIENTES, CUENTAS CORRIENTES
1125					DEUDORES POR REPORTE.—CETES
1126					REPORTOS.—CETES
1127					FUTUROS POR COBRAR
1128					TITULOS A RECIBIR POR FUTUROS
					COMISIONES POR COBRAR
1131					113. OTROS DEUDORES
1132					DEUDORES DIVERSOS
1133					DIVIDENDOS POR COBRAR
1134					INTERESES POR COBRAR
1135					PRESTAMOS CON INTERES
					FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
1141					114. CUENTAS ENTRE OFINAS
					CUENTA CORR. ENTRE OFIN. PRINC. Y FORNEAS
1151					115. VALORES EN GARANTIA
					VALORES PROPIOS ENTREGADOS EN GARANTIA
1161					116. PAGOS ANTICIPADOS
					PAGOS ANTICIPADOS
1201					12. FUND
1202					12A. MOVIBLES
1203					MOVIBLES
1204					EQUIPO DE TRANSPORTE
1205					MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1206					CONSTRUCCION EN PROCESO
1207					EQUIPO DE COMPUTACION
1208					MOB. Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CUENTAS Y SUBCUENTAS		SALDO MENSUAL (encluir centavos)		DESCRIPCION DE LAS CUENTAS
CUENTA	SUB	TOTAL	PARCIAL	
1301				<b>130. INTANGIBLE</b> <b>INVERSIONES PERMANENTES</b> <b>DEPOSITOS EN GARANTIA</b>  <b>140. GASTOS DIFERIDOS</b> <b>MEJORA A LOCALES ARRENDADOS</b> <b>GASTOS DE ORGANIZACION</b> <b>GASTOS DE INSTALACION</b> <b>DIFERENCIAL POR APLICAR EN PRESTAMOS CETES</b> <b>PREMIOS POR PAGAR EN REPORTOS</b>  <b>2. PASIVO</b> <b>210. A CORTO PLAZO</b> <b>DOCUMENTOS POR PAGAR</b> <b>CREDITOS BANCARIOS</b> <b>ACREEDORES DIVERSOS</b> <b>DIVIDENDOS DECRETADOS</b> <b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR</b> <b>PARTICIPACION EN UTILIDADES A TRABAJADORES</b> <b>DEPOSITOS RECIDIDOS EN GARANTIA</b> <b>ACREEDORES POR REPORTO.—CETES</b> <b>REPORTOS.—CETES</b> <b>FUTUROS POR PAGAR</b> <b>TITULOS A ENTREGAR POR FUTUROS</b> <b>ACREEDORES POR REDENCION DE CETES</b> <b>PRESTAMOS DE CETES</b> <b>COMISIONES POR PAGAR</b> <b>INTERESES POR PAGAR</b> <b>OTRAS PROVISIONES PARA GASTOS</b> <b>OBIGACIONES DIVERSAS</b>  <b>220. A LARGO PLAZO</b> <b>CREDITOS HIPOTECARIOS</b> <b>DOC. POR PAGAR A INST. DE CREDITO</b> <b>DOCUMENTOS POR PAGAR A OTROS</b> <b>ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO</b>  <b>230. GASTOS DIFERIDOS</b> <b>CORROS ANTICIPADOS</b> <b>PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTOS</b>  <b>240. PROVISIONES</b> <b>PENSIONES O AJUJACIONES</b> <b>PRIMAS DE ANTIGUEDAD O RETIRO</b>  <b>250. CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO</b> <b>RESERVA PARA BAJA DE VALORES</b> <b>RESERVA PARA CUENTAS RECORRIBLES</b> <b>DEPRECIACIONES ACUMULADAS</b> <b>EDIFICIOS</b> <b>MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b> <b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b> <b>EQUIPO DE COMPUTACION</b> <b>MOD. Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b> <b>EQUIPO DE TRANSPORTE EN ARREND. FINANCIERO</b> <b>EQUIPO DE COMPUTACION EN ARREND. FINANCIERO</b> <b>AMORTIZACIONES ACUMULADAS</b> <b>MEJORA A LOCALES ARRENDADOS</b> <b>GASTOS DE ORGANIZACION</b> <b>GASTOS DE INSTALACION</b>  <b>4. CAPITAL</b> <b>400. INVERSIONES DE LOS ACCIONEROS</b> <b>CAPITAL SOCIAL</b> <b>FUN</b> <b>VARIABLE</b>
1302				
1401				
1402				
1403				
1411				
1412				
2101				
2102				
2103				
2104				
2105				
2106				
2107				
2108				
2109				
2110				
2111				
2112				
2113				
2114				
2115				
2116				
2121				
2201				
2202				
2203				
2204				
2301				
2302				
2401				
2402				
3101				
3102				
3103				
	01			
	02			
	03			
	04			
	05			
	06			
	07			
3104				
	01			
	02			
	03			
4101				
	01			
	02			

CUENTAS Y SUBCUENTAS			SALDO MENSUAL (encluir centavos)		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CUENTA	SUB	SUB	TOTAL 1	PARCIAL 2	
4102					CAPITAL VARIABLE NO SUSCRITO
4103					
	01				FIJO
	02				VARIABLE
4201					430. RESERVAS Y UTILIDADES
4202					PRIMAS SOBRE ACCIONES
4203					RESERVA LEGAL
4204					OTRAS RESERVAS
4205					UTILIDADES (PERIODAS) POR APLICAR
					UTILIDAD (PERIODA) DEL EJERCICIO
5101					510. CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS
	01				GASTOS GENERALES
	02				SUELDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
	03				HORAS EXTRAS
	04				GRATIF. A FUNC. Y EMPLEADOS
	05				HONORARIOS A CONSEJEROS
	06				OTROS HONORARIOS
	07				RENTAS
	08				VIATICOS DE FUNC. Y EMPLEADOS
	09				GASTOS DE VIAJE DE FUNC. Y EMPLEADOS
	10				GASTOS LEGALES
	11				PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO
	12				CORREOS
	13				TELEFONOS, TELEGRAFOS Y TELEX
	14				LUZ Y AGUA
	15				CUOTAS DE INSPECCION
	16				CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
	17				TRANSPORTES LOCALES
	18				GASTOS DE REPRESENTACION Y ATEN. A CLIENTES
	19				GASTOS DE CONSERV. Y REPARACION DE EQUIPO
	20				UTILES Y GASTOS DE ASEO
	21				SEGUROS
	22				FIANZAS
	23				PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
	24				INDENIZACIONES POR DESPIDO
	25				1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS
		01			DIVERSAS PRESTACIONES AL PERSONAL
		02			CURSOS Y CONFERENCIAS
		03			SERVICIO MEDICO
		04			CUOTAS AL I.M.S.S.
		05			APORTACIONES AL INFONAVIT
		06			PRIMA DE VACACIONES
		06			OTROS
	26				OTROS GASTOS NO ESPECIFICADOS
		01			BOGATIVOS
		02			CAMB. DE SEGURIDAD
		03			ESTACIONAMIENTOS
		04			IMPUESTOS Y DERECHOS
		06			OTROS
	27				GASTOS NO DEDUCIBLES
	28				ESTIMACIONES POR CUENTAS INCORRIBLES
	29				ESTIMACIONES POR BAJA DE VALORES
	30				PROVISION PARA DEPRECIACIONES
	31				PROVISION PARA AMORTIZACIONES
5102					INTERESES PAGADOS
	01				A INSTITUCIONES DE CREDITO
	02				POR OPERACIONES DE MARGEN
	03				DIVERSES
5103					COMISIONES, CUOTAS Y SITUACIONES PAGADAS
	01				CUOTAS A LA BOLSA
	02				POR COBROS
	03				COMISIONES A AGENTES DE VALORES

CUENTAS Y SUBCUENTAS			SALDO MEDIANAL (encl. en centavos)		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CUENTA	SUB	SUB	TOTAL	PARCIAL	
	04				SITUACIONES
	05				CUOTAS A LA COMISION NACIONAL DE VALORES
	06				CUOTAS AL INSTITUTO PARA EL DEP. DE VALORES
	07				DIVERSOS
5104					PERDIDA EN VENTA DE VALORES
5105					PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
5106					PERDIDA EN VENTA DE MUEBLES
5107					IMPUESTO SOBRE LA RENTA
5108					PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES
5109					PREMIOS PAGADOS EN REPORTOS DE CETES
5110					PERDIDA EN OPERACIONES CON DIVISAS
5111					SANCIONES Y RECARGOS
5112					OTROS GASTOS
6101					<b>610. CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS</b>
	01				COMISIONES
	02				INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES
	03				INTERMEDIACION FINANCIERA
	04				OFERTAS PUBLICAS
6102					OTRAS
6103					DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES
	01				INTERESES DEVENGADOS
	03				OPERACIONES DE MARGEN
	04				PRESTAMOS
	05				INVERSIONES EN VALORES
6104					DIVERSOS
6105					UTILIDAD EN VENTA DE VALORES
	01				OTROS INGRESOS
	02				VENTAS DE ACTIVO FIJO
	03				COMPRA-VENTA DE DIVISAS
	04				COMISIONES POR OPERACIONES CON DIVISAS
6106					DIVERSOS
6107					PERDIDAS Y GANANCIAS
	01				RESULTADOS EN COMPRA-VENTA DE CETES
	02				COMISIONES COBRADAS EN CETES
6108					UTILIDAD EN CETES
6109					PREMIOS COBRADOS EN REPORTOS DE CETES
	01				RESULTADOS POR OPER. DE PRESTAMO DE CETES
	02				PREMIOS COBRADOS EN REPORTOS DE CETES
	03				INTERESES COBRADOS S/PRES. A INST. CREDITO
	04				INTERESES PAGADOS SOBRE PRESTAMOS CETES
6110					DIFERENCIAL EN PRESTAMOS DE CETES
6111					PREMIOS POR OTROS REPORTOS
					INGRESOS POR ADMON. Y CUSTODIA DE VALORES
7101					<b>7. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>
7102					<b>710. SALDOS DE CLIENTES</b>
	01				CAJA EFECTIVO DE CLIENTES
	02				BANCOS EFECTIVO DE CLIENTES
7103					MONEDA NACIONAL
7104					MONEDA EXTRANJERA
7105					DIVIDENDOS POR COBRAR, DE CLIENTES
					INTERESES POR COBRAR, DE CLIENTES
					LIQUIDACIONES A CLIENTES, MOV. DEUDOR
7201					<b>720. VALORES EN DEPÓSITO</b>
	01				VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA
	02				TITULOS GUBERNAMENTALES
	03				TITULOS DE RENTA FIJA
	04				TITULOS DE RENTA VARIABLE
7302					CUPONES
	01				VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA
	02				TITULOS GUBERNAMENTALES
					TITULOS DE RENTA FIJA

CUENTAS Y SUBCUENTAS			SALDO MENSUAL (excluir centavos)		NOMBRE DE LAS CUENTAS
CUENTA	SUB	SUB	TOTAL	PARCIAL	
7203	03 04				TITULOS DE RENTA VARIABLE CUPONES VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS AL COBRO TITULOS GUBERNAMENTALES
	01 02 03 04				TITULOS DE RENTA FIJA TITULOS DE RENTA VARIABLE CUPONES
7301					<b>730. CUENTAS DE REGISTRO</b> VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTODIA
7302					VALORES DE LA SOC. ENTREGADOS EN CUSTODIA
7303					VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN GARANTIA
7305					VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS AL COBRO
7306					VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS AL COBRO
7307					COMPRA-VENTA MONEDA NACIONAL
7308					FUTUROS POR COBRAR A CLIENTES
7309					VALORES A RECIBIR POR FUTUROS DE CLIENTES
7310					CREDITOS INCOBRABLES
7311					CETES DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A.
	01				TENECIAS PROPIAS
7312	02				TENECIAS DE CLIENTES
7313					ACTIVO TOTALMENTE DEPRECIADO VALORES EN TRANSITO
8101					<b>B. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b> <b>810. CUENTAS CORRIENTES DE CLIENTES</b>
8102					CUENTA CORR. DE CLIENTES POR C/V DE VALS.
8103					CUENTA CORR. DE CLIENTES POR OPER. DE INTER.
8104					DIVIDENDOS POR APLICAR A CLIENTES
8105					INTERESES POR APLICAR A CLIENTES LIQUID. DE CLIENTES, MOVIMIENTO ACREEDOR
8201					<b>820. DEPOSITANTES DE VALORES</b> DEPOSITANTES DE VALORES EN CUSTODIA
8202					DEPOSITANTES DE VALORES Y DOC. EN GARANTIA
8203					COBRANZA DE VALORES Y DOCUMENTOS
8301					<b>830. CUENTAS DE RESERVAS</b> DEPOSITARIOS VALORES EN CUST. DE CLIENTES
8302					DEP. VALORES EN CUST., DE LA SOCIEDAD
8303					DEP. VALORES EN GARANTIA, DE CLIENTES
8305					DEP. VALORES DE CLIENTES, PARA SU COBRANZA
8306					DEP. VALORES DE LA SOC., PARA SU COBRANZA
8307					COMPRA-VENTA MONEDA EXTRANJERA
8308					VALORES A ENTREGAR DE CLIENTES POR FUTUROS
8309					FUTUROS DE CLIENTES A PAGAR
8310					CASTIGOS APLICADOS
8311					DEPOSITANTES DE CETES VALORES DE LA SOCIEDAD VALORES DE CLIENTES
	01				DEPRECIACION TOTAL DE ACTIVO
8312	02				TRANSITO DE VALORES
8313					

DIRECTOR O GERENTE

---

NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

---

NOMBRE Y FIRMA









# TITULOS DE RENTA VARIABLE

SUBCUENTA 1111-03

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

MES Y AÑO

HOJA

DE

EMISORA	1 TIPO DE VALOR	2 SERIE	3 CUPON	4 CANTIDAD	5 VALOR EN LIBROS	6 VALOR DE MERCADO	7 DIFERENCIA
<b>TOTALES</b>							
<b>MEJOR: RESERVA PARA BAJA DE VALORES SUFICIENTE O DEFICIENTE</b>							10 11

DIRECTOR O GERENTE  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA

CLIENTE  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA













DIRECCION DE INTERMEDIARIOS

CUENTAS DE ORDEN  
**VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA**  
Cuenta 7201  
(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

MES Y AÑO

HUJA

DE

EMBORA	TIPO DE VALOR	SERIE	CUPON	CANTIDAD	VALOR DE REGISTRO	VALOR DE MERCADO
TOTALES						

Formulario 1-A, 7-81, 10-81

DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



**CUENTAS DE ORDEN**  
**VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA**  
 CUENTA 7302  
 (Cifras en miles de pesos)

MES Y AÑO
HOJA
DE

AGENTE

EMISORA	1 TIPO DE VALOR	2 SERIE	3 CUPON	4 CANTIDAD	5 VALOR DE REGISTRO	6 VALOR DE MERCADO
<b>7</b> TOALES						

**DIRECTOR O GERENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA

**CONTADOR**

---

NOMBRE Y FIRMA





## LIMITE DE INVERSION

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

MES Y AÑO

HOJA

DE

<p><b>1. DEL CAPITAL PAGADO</b></p> <p>CAPITAL SOCIAL PAGADO          MENOS:          CAPITAL MINIMO PAGADO (CIRCULAR CNV 10-16)</p> <p style="text-align: right;">EXCEDENTE (DEFECTO) "A"</p> <p><b>1.1. EN ACTIVOS FIJOS, GASTOS DE ORGANIZACION E          INSTALACION Y ACCION DE LA BOLSA</b>          (CIRCULARES CNV 10-16, 10-16 BIS y 10-27)</p> <p><b>1.1.1 AUTORIZADO</b>          33% DE LOS PRIMEROS \$2'000 DE CAPITAL PAGADO          67% DEL EXCEDENTE "A"</p> <p style="text-align: right;">SUMA "B"</p> <p>MENOS:</p> <p><b>1.1.2 INVERSIONES REALIZADAS</b>          ACTIVOS FIJOS          GASTOS DE ORGANIZACION          GASTOS DE INSTALACION          ACCION DE LA BOLSA</p> <p style="text-align: right;">SUMA "C"          DIFERENCIA</p> <p><b>2. DEL CAPITAL PAGADO Y RESERVAS</b></p> <p style="text-align: center;">CAPITAL PAGADO          RESERVAS DE CAPITAL</p> <p style="text-align: right;">SUMA "D"</p> <p><b>2.1. EN OPERACIONES DE OTROS</b>          (CIRCULAR CNV 10-20 BIS)</p>		
--	--	--

**2.1.1 COMO REPORTADA**  
CEN VECEZ LA SUMA "D"  
MENOS:  
ACREEDORES POR REPORTO (CTA. 2100)

DIFERENCIA

**2.1.2 COMO REPORTADA**  
CINCUENTA VECEZ LA SUMA "D"  
MENOS:  
CETES RECIBIDOS EN REPORTOS (CTA. 1111-01-04-02)

DIFERENCIA

**2.1.3 POR PRESTAMOS QUE RECIBA**  
VENTE VECEZ LA SUMA "D"  
MENOS:  
PRESTAMOS DE CETES RECIBIDOS (CTA. 2113)

DIFERENCIA

**2.2 COFINANCIACION DE CREDITOS BANCARIOS**  
(CIRCULARES CIV 10-79 Y 1/79 BANCO DE MEXICO, S.A.)  
DIEZ VECEZ LA SUMA "D"  
MENOS:  
CREDITOS BANCARIOS RECIBIDOS (CTAS. 2102 Y 2202)

DIFERENCIA

**2.3 PARA COMPRA DE DIVIDAS**  
(CIRCULAR CIV 10-73)  
TRES VECEZ LA SUMA "D"  
MENOS:  
PASIVO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CREDITO  
POR PRESTAMOS PARA COMPRA DE DIVIDAS

DIFERENCIA

ESTADO FINANCIERO S.A. DE C.V.

DEBITOR O CREDITO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

DEBITOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**2.1.1 COMO REPORTE**  
**CEN VECES LA SUMA "D"**  
**BIENOS:**  
**ACREEDORES POR REPORTE (CTA. 2100)**

**DIFERENCIA**

**2.1.2 COMO REPORTE**  
**CINCUENTA VECES LA SUMA "D"**  
**BIENOS:**  
**CETES RECIBIDOS EN REPORTE (CTA. 1111-01-04-02)**

**DIFERENCIA**

**2.1.3 POR PRESTAMOS QUE RECIBA**  
**VEINTE VECES LA SUMA "D"**  
**BIENOS:**  
**PRESTAMOS DE CETES RECIBIDOS (CTA. 2113)**

**DIFERENCIA**

**2.2 COFICION DE CREDITOS BANCARIOS**  
**(CIRCULARES CIV 10-79 Y 1/79 BANCO DE MEXICO, S.A.)**  
**DEZ VECES LA SUMA "D"**  
**BIENOS:**  
**CREDITOS BANCARIOS RECIBIDOS (CTAS. 2102 Y 2202)**

**DIFERENCIA**

**2.3 PARA COMPRA DE DIVIDAS**  
**(CIRCULAR CIV 10-13)**  
**TRES VECES LA SUMA "D"**  
**BIENOS:**  
**PROMISO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CREDITO**  
**POR PRESTAMOS PARA COMPRA DE DIVIDAS**

**DIFERENCIA**

Patrono Ediciones, S.A. Tel. 52-60-02

**DIRECTOR O GERENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**CONTADOR**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**



# INVERSIONISTAS

CIUDAD \_\_\_\_\_

AGENTE

MES Y AÑO

HOJA

DE

CLASIFICACION	RANGOS DE INVERSION (Miles de pesos)					
	HASTA 100	DE 100 A 500	DE 500 A 1 000	DE 1 000 A 5 000	MAS DE 5 000	TOTAL
	NUMERO DE INVERSIONISTAS					
<b>1. PERSONALIDAD JURIDICA</b> PERSONAS FISICAS PERSONAS MORALES						
<b>TOTAL</b>						
<b>2. CUENTAS QUE OPERAN</b> SUJETAS A INSTRUCCION DISCRECIONALES  CON MARGEN						
<b>TOTAL</b>						
<b>3. NACIONALIDAD</b> MEXICANA NORTEAMERICANA CANADIENSE LATINOAMERICANA EUROPEA OTRAS						
<b>TOTAL</b>						
<b>4. RESIDENCIA</b> D.F. GUADALAJARA MONTERREY TULUMBA OTRAS CIUDADES EXTRANJERA						
<b>TOTAL</b>						

FORMULARIO C.V. 201

DIRECTOR O GERENTE

---

FIRMA Y FECHA

CORRIDA

---

FIRMA Y FECHA



# INGRESOS NETOS POR CIUDAD

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE \_\_\_\_\_

MES Y AÑO \_\_\_\_\_

HOJA \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

CONCEPTO	IMPORTE			
	DEL MES	1 %	ACUMULADO	3 %
<b>INGRESOS POR OPERACION DE VALORES</b>				
INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES				
OFERTAS PUBLICAS				
UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIONES CON CETES				
UTILIDAD (PERDIDA) EN COMPROMISA DE VALORES				
SUMA				
<b>INGRESOS POR OPERACION FINANCIERA</b>				
COMISIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA				
PRODUCTOS FINANCIEROS				
SUMA				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		100		100

Formulario 100-100-100

DIRECTOR O GERENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

GERENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



## CLASIFICACION DEL PERSONAL

AGENTE

MES Y AÑO

NUM

DE

CLASIFICACION	TOTAL	DEL MES		FINEL
		ALOS	DIAS	
<b>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS</b> DIRECTORES Y SUBDIRECTORES GERENTES Y SUBGERENTES APODERADOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS OTROS				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>OTROS</b> CONSEJEROS COMISIONISTAS PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>TOTAL</b>				

FIRMADO Y SELLO

---

NOMBRE Y PUESTO

FIRMADO

---

NOMBRE Y PUESTO



### INFORME DE OPERATIVIDAD

(Cifras en miles de pesos)

ANEXO

SEC. Y AÑO

NOM.

DE

EMISORA	TIPO DE VALOR	SERIE	A PLAZO	OPERACIONES EN EL MES		OPERACIONES EN EL MES		OPERACIONES EN EL MES		OPERAS PUBLICAS	
				CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
TOTAL:											

DIRECTOR O ABOGADO  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMADO

SECRETARIO  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMADO



# INFORMACION FINANCIERA ANUAL

AGO
NOA
DE

CLASE	DESCRIPCION
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
CI-01	BALANCE GENERAL
CI-02	ESTADO DE RESULTADOS
CI-03	ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE
<b>OTROS</b>	
CI-11	RELACION DE ASIENTOS CONTABLES
CI-12	ACTIVO FIJO
CI-13	CARGOS DEFERIDOS
CI-14	CONTRATOS DE SEGUROS Y FIANZAS
CI-15	DOCUMENTOS POR PAGAR A LABRO FIJO





DIRECCION DE INTERMEDIARIOS

**BALANCE GENERAL**

AL DE DE 19 Y 19

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

ANO

HOJA

DE

SE FORMULO EL PRESENTE BALANCE DE ACUERDO CON LA AGRUPACION DE CUENTAS ORDENADA POR LA CNV

GERENTE O DIRECTOR

DIRECTOR ADJUNTO

CORTADOR

CONSERVADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**CUENTAS DE ORDEN**

	NOTAS	19			NOTAS	19	
<b>CLIENTES CUENTAS CORRIENTES</b> CAJA Y BANCOS DE CLIENTES DIVIDENDOS POR COBRAR, DE CLIENTES INTERESES POR COBRAR, DE CLIENTES LIQUIDACIONES A CLIENTES, MOVIMIENTO DEUDOR  <b>VALORES EN DEPOSITO</b> VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTIA VALORES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS AL COBRO					<b>CUENTAS DE REGISTRO</b> VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN CUSTODIA VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS EN CUSTODIA VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS EN GARANTIA VALORES DE CLIENTES ENTREGADOS AL COBRO VALORES DE LA SOCIEDAD ENTREGADOS AL COBRO FUTUROS POR COBRAR A CLIENTES VALORES A RECIBIR POR FUTUROS DE CLIENTES CERT. DE TESORERIA DEPOSITADOS EN BANCO DE MEXICO, S.A. VALORES EN TRANSITO		

**ACTIVO**

NOMBRE	19		19	
		%		%
<b>CIRCULANTE</b>				
CAJA Y BANCOS				
INVERSIONES EN VALORES AUT. REG. EN DOLAR				
INVERSIONES EN VALORES AUT. NO REG. EN DOLAR				
VALORES EN GARANTIA				
MEGROS: RESERVA PARA BAJA DE VALORES				
CLIENTES CUENTAS DE MARGEN				
DEUDORES POR REPORTOS DE CETES				
REPORTOS DE CETES A RECIBIR				
OTROS DEBE. Y CUENTAS POR COBRAR				
OTROS DEUDORES				

**PASIVO Y CAPITAL**

NOMBRE	19		19	
		%		%
<b>PASIVO</b>				
<b>A CORTO PLAZO</b>				
DOCUMENTOS POR PAGAR				
CREDITOS BANCARIOS				
REPORTOS-CETES A ENTREGAR				
PRESTAMOS DE CETES				
OTROS ACREEDORES POR CETES				
OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO				
<b>A LARGO PLAZO</b>				
DOCUMENTOS POR PAGAR				

PAGOS ANTICIPADOS SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE				OTROS PASIVOS CARGOS ANTICIPADOS PREMIOS POR DEVENGAR EN REPORTOS PROVISIONES DIVERSAS			
FIJO				SUMAN OTROS PASIVOS			
INMUEBLES Y ACCIONES INMOBILIARIAS				SUMA DEL PASIVO			
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA							
MOBILIARIO Y EQUIPO				CAPITAL CONTABLE			
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA				CAPITAL SOCIAL			
OTRAS INVERSIONES				MENOS: CAPITAL VARIABLE NO SUSCRITO			
SUMA EL ACTIVO FIJO				CAPITAL NO EXIGIDO			
OTROS ACTIVOS				CAPITAL PAGADO			
MEJORIAS A LOCALES ARRENDADOS				PRIMAS SOBRE ACCIONES			
GASTOS DE ORGANIZACION				RESERVA LEGAL			
GASTOS DE INSTALACION				OTRAS RESERVAS			
MENOS: AMORTIZACIONES ACUMULADAS				UTILIDADES (PERDIDAS) POR APLICAR			
DIFERENCIAL POR APLICAR				UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
PREMIOS				SUMA EL CAPITAL			
SUMAN OTROS ACTIVOS				SUMAN EL PASIVO Y EL CAPITAL			
SUMA EL ACTIVO		100	100			100	100

DICTAMEN:

AUDITOR EXTERNO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



# ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

AÑO

HOJA

DE

CONCEPTO	EJERCICIO			
	19	%	19	%
<b>NOTAS</b>				
<b>INGRESOS</b>				
<b>INGRESOS POR OPERACION DE VALORES</b>				
COMISIONES POR INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES	\$		\$	
COMISIONES POR OFERTAS PUBLICAS				
RESULTADOS EN OPERACIONES CON CERTIFICADOS DE TESORERIA				
RESULTADOS EN COMPRAVENTA DE VALORES				
DIVIDENDOS SOBRE INVERSIONES EN VALORES				
<b>INGRESOS POR OPERACION FINANCIERA</b>				
COMISIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA				
PRODUCTOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>100</b>	<b>\$</b>	<b>100</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>				
COMISIONES Y CUOTAS PAGADAS	\$		\$	
INTERESES PAGADOS				
GASTOS FINANCIEROS				
GASTOS GENERALES				
PROVISIONES PARA DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS				
<b>UTILIDAD ANTES DEL I.S.R. Y P.T.M.</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	
<b>MENOS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	
<b>PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	
<b>SUMA</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA</b>	<b>\$</b>		<b>\$</b>	

El presente Estado de Resultados es el correspondiente al Balance General dictaminado que antecede

**DIRECTOR O GERENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA

**CONTADOR**

---

NOMBRE Y FIRMA

**COMISARIO**

---

NOMBRE Y FIRMA





DIRECCION DE INTERMEDIARIOS

# RELACION DE ASIENTOS CONTABLES

EJERCICIO

(Cifras en miles de pesos)

AÑO

HOJA

DE

AGENTE

1 FECHA	2 ASIENTO No.	3 CUEBROS Y CUENTAS		4 DEBE	5 HABER
		DEBITO	CREDITO		
<b>SUMAS IGUALES</b>					

DIRECCION O GERENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



DIRECCION DE INTERMEDIARIOS

**ACTIVO FIJO**

(Cifras en miles de pesos)

AGENTE

ANO
NUM
DE

1	2	TOTAL ACTIVO FIJO	INMUEBLES	EQUIPO DE TRANSPORTE	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	CONSTRUCCION EN PROCESO	EQUIPO DE COMPUTACION	MOB. Y EQUIPO ADQUIRIDOS AMORTIZAMIENTO FINANCIERO	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	DEPOSITOS EN CASH
MES	DESCRIPCION - MOVIMIENTO	12	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208
	<b>SALDOS INICIALES</b>									
	<b>SALDOS FINALES</b>									
	<b>MEJOS: DEPRECIACION ACUMULADA</b>									
	<b>SALDOS NETOS</b>									

DIRECTOR O GERENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

CONTADOR

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA







## CONCLUSIONES

Los Agentes de Valores Persona Moral, están constituidos legalmente y por tanto representan seguridad en las actividades que realiza, - pues cumple con ciertos requisitos, tanto para que sean admitidos - en el medio bursátil como para mantenerse en el.

La organización de los Agentes de Valores como persona moral, otorgan una mayor facilidad a las autoridades para ejercer vigilancia - sobre ellos, principalmente en lo que se refiere a las transaccio-- nes que realiza, a su solvencia moral y económica y al apego de --- prestación de sus servicios a tarifas de aprobación oficial.

Debido a la importancia de las actividades que los agentes de valo-- res persona moral realizan, éstas deben acatarse a disposiciones de carácter legal como son las que establecen la Ley del Mercado de Va-- lores, la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valo-- res.

Podemos decir que es tan importante el servicio que las Casas de -- Bolsa prestan, que se ha diseñado un catálogo de cuentas especiales para registrar sus operaciones, así como también formatos para la - presentación de la información financiera mensual y anual que pre-- sentan a la Comisión Nacional de Valores.

Dentro del Mercado de Valores, las Casas de Bolsa representan un im-- portante papel, pues son entidades autorizadas para efectuar opera-- ciones de compra-venta de valores, y por tanto permiten el contacto entre el público inversionista y las emisoras.

Los agentes de valores persona moral ofrecen al público inversionis-- ta un servicio especializado en el manejo de sus inversiones que --

consiste en promover en forma profesional el manejo de las inversiones patrimoniales de personas físicas y morales, buscando maximizar los rendimientos con un mínimo riesgo así como de satisfacer las necesidades de liquidez de la clientela.

Los Agentes de Valores persona moral proporcionan seguridad y confianza al público inversionista, pues analizan en forma periódica las diferentes alternativas de inversión y determinan las mezclas más adecuadas, tomando en cuenta tipos de clientes y tipos de recursos para lograr el éxito, buscando mantener carteras de inversión bien estructuradas y diversificadas.

Los Agentes de Valores personas morales son personas especializadas en la prestación de sus servicios, pues debido a la época llena de inquietudes en que estamos viviendo, deben en todos los aspectos dar una mejor orientación a todos los ahorradores carentes de experiencia e inseguros en la toma de decisiones con respecto a en qué invertir y cómo hacerlo.

Los Agentes de Valores personas morales representan un importante papel dentro de la economía nacional, ya que entre mayor demanda tenga por parte de las empresas emisoras de financiarse mediante la oferta pública mayor desarrollo industrial habrá en el país y al mismo tiempo habrá mayor oferta para que todo público ahorrador pueda participar en el Mercado de Valores.

Los Agentes de Valores persona moral tienen una importante función en el futuro, pues deben ir educando a todas aquellas personas que intervienen en el Mercado de Valores para no dejarse influenciar por aspectos políticos, sociales y económicos que acontecen en el país, por el contrario deben dar confiabilidad y seguridad para que se mantenga toda esa gente constante en sus inversiones, y así lograr una mejor estabilidad en el país.

## BIBLIOGRAFIA

- **Ley del Mercado de Valores.**  
**Comisión Nacional de Valores de México 1980**
  
- **Circulares de la Comisión Nacional de Valores.**
  
- **Publicaciones de la Bolsa de Valores, S.A. de C.V.**
  
- **Inversión en México.**  
**Timothy Tleyman, Arturo León y Ponca de León**
  
- **La Bolsa.**  
**Jesús Fernández Amatriain**
  
- **La Bolsa de Valores.**  
**Adolfo Escudero A.**
  
- **Catálogo de Cuentas (Circular 10-26)**  
**Comisión Nacional de Valores**
  
- **Información Financiera Mensual y Anual (Circular 10-30)**  
**Comisión Nacional de Valores**
  
- **Instructivo sobre el uso del Catálogo de Cuentas.**  
**Academia Mexicana de Derecho Bursátil, A.C.**
  
- **Ley General Soc. Mercantiles, Ley Soc. Inversión, Ley del ISR.,  
Ley Inversión Extranjera, Ley General de Títulos y Operaciones  
de Crédito.**